



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 49

30 DE NOVIEMBRE Y 9  
DE DICIEMBRE DE 1983.

SALA DE JUNTAS DE CON-  
SEJO ACADEMICO

UNIDAD AZCAPOTZALCO

ACTA DE LA SESION

Presidente: Fís. Sergio Reyes Luján

Secretario: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó la presencia de 20 miembros, cuyo registro aparece consignado en la relación que se ajunta al Acta.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

PRESIDENTE.- Sometió a la consideración del Colegio la aprobación del Orden del Día. Propuso se incluyera en el punto 4 el informe complementario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Humanidades, mismo que se recibió a última hora.

No habiendo más observaciones se sometió a votación la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimi-

dad y con la adición propuesta por el Presidente.

ACUERDO NUM. 49-1

Aprobación del Orden del  
Día, modificado.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado.

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión núm. 48, celebrada el día 21 de octubre de 1983.
4. Informes complementarios que presenta la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias de la Salud del 28 de julio de 1981 al 27 de julio de 1982, y del 9 de septiembre de 1982 al 29 de marzo de 1983; y en el Area de Humanidades del mes de agosto de 1981 al 12 de mayo de 1983.
5. Informe complementario que presenta la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas, del 22 de septiembre de 1981 al 25 de octubre de 1983.
6. Ratificación de los Miembros Electos y Designados de las Comisiones Dictaminadoras de Area, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Ratificación de la Designación hecha por el Rector General de un Miembro de la Comisión Dictaminadora de Recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. Elección del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en virtud de la renuncia del Arq. Ovidio González Gómez; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 100, Fracción III, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Análisis y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión del Colegio Académico relativo a la competencia de éste en materia laboral.
10. Análisis y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión del Colegio relativo a la creación de la Maestría en Desarrollo Rural, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.
11. Análisis y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión del Colegio relativo a la elaboración de un Calendario Escolar Tipo, aplicable a los proyectos específicos anuales de la Universidad.
12. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, de la Unidad Iztapalapa, consistente en corregir los prerrequisitos de dos uu.ee.aa. obligatorias del Tronco Básico Profesional, aprobada por el Consejo Académico de dicha Unidad.
13. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación a la redacción del Plan de Estudios de la Maestría en Administración del Trabajo, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, aprobada por el Consejo Académico de dicha Unidad.
14. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, aprobada por el Consejo Académico de dicha Unidad.
15. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación a los Planes de Estudio de la Maestría en Desarrollo

de Productos, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, aprobado por el Consejo Académico de dicha Unidad.

16. Propuesta de interpretación presentada por el Rector General sobre si las sesiones de las Comisiones del Colegio Académico son privadas o públicas.
17. Iniciación del procedimiento para la designación de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Luis Villoro Toranzo.
18. Asuntos Generales.

3.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 48, CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1983.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración de los miembros del Colegio Académico el Acta de la Sesión Núm. 48

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS. Solicitó correcciones en la página 14, primera línea, donde debía decir "... firmado por la casi totalidad de los órganos personales..."; y en la última línea de su intervención lo correcto era "12 votos a favor de la propuesta del Ing. Figueroa, en lugar de 2". Asimismo pidió que en la página 67, donde dice "... en caso de desaprobar las modificaciones...", se debía cambiar la palabra desaprobar por aprobar.

DR. ROBERTO VARELA.- Solicitó que en la página 18, donde se alude a los trabajos del Dr. Luis González y González se corrigiera en los siguientes términos: "...entre los que se destacan: Historia de la Historiografía Mexicana, (...), Historia de la Nueva España, (...), Historia de las Instituciones Académicas,...".

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Pidió que en la página 13 se corrigiera su petición de corregir en la página 60 del Acta de la Sesión 45, su intervención, en el sentido de que la intención había sido no cancelar el trimestre, sino optar por la propuesta del Rector General. Asimismo pidió que se eliminara la idea de que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco hubo consenso para cancelar el trimestre. La idea es que sólo una parte de los profesores de la carrera de Derecho apoyaban la cancelación del trimestre.

ARQ. SANCHEZ DE ANTUÑANO B.- Pidió que en la página 18, se incluyera la pregunta que hiciera al Presidente en el sentido de cómo se había convocado el cambio de la Junta Directiva; así como incluir la respuesta por parte de la Presidencia del Cole

gio. Por otra parte solicitó que en la página 22 se asentaran los votos que obtuvo el Arq. Martín L. Gutiérrez.

SRITA. RUIZ GONZALEZ.- Pidió que en la página 15, en su intervención, se invirtiera el orden de las palabras 'unanimidad' y 'unidad'.

No habiendo ninguna otra intervención el Presidente sometió a consideración del Colegio la aprobación del Acta de la Sesión Núm. 48, con las observaciones anteriores, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO NUM. 49-2

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 48, celebrada el día 21 de octubre de 1983.

PRESIDENTE.- Antes de pasar al punto número 4 del Orden del Día solicitó al Colegio Académico se suspendiera la reunión a las tres horas, ya que por lo menos dos de los Rectores que se encontraban presentes tenían que atender un compromiso; y en caso de no desahogar en esta reunión los asuntos a tratar se convocara para una segunda reunión. Esta petición fue aprobada por el Colegio.

4. INFORME COMPLEMENTARIO QUE PRESENTA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 28 DE JULIO DE 1981 AL 27 DE JULIO DE 1982, Y DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1982 AL 29 DE MARZO DE 1983; Y EN EL AREA DE HUMANIDADES DEL MES DE AGOSTO DE 1981 AL 12 DE MAYO DE 1983.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna observación con respecto al informe que presentaba la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud. Al no haber intervenciones, se dio por recibido el documento.

Posteriormente, sometió a la consideración del Colegio, tal como se había establecido al inicio de la Sesión, el informe complementario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Humanidades. No habiendo observaciones al respecto, se acusó recibo del informe en cuestión.

- 5.- INFORME COMPLEMENTARIO QUE PRESENTA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS BIOLOGICAS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1981 AL 25 DE OCTUBRE DE 1983.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna observación al informe complementario que presentaba la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas. No habiendo ninguna observación se dió por recibido el informe.

DR. ADOLFO ROSADO.- A propósito de la buena presentación del informe complementario de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas, sugirió se enviara felicitación a la Comisión por su trabajo.

SR. CUPERTINO VELAZQUEZ.- Indicó que sin el afán de oponerse a la petición del Dr. Rosado, no estaba de acuerdo en que se extendiera esa felicitación ya que cuando se presentó el informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos se dieron argumentos en contrario; además esto podría sentar precedentes para calificar los informes de las comisiones como buenos, malos o excelentes.

ING. SERGIO FIGUEROA. Estuvo de acuerdo con la observación del Sr. Velázquez.

DR. ADOLFO ROSADO. Indicó que su propuesta no era felicitar a la Comisión por su trabajo, sino por la presentación del informe. Agregó que este es el tipo de informes que las Comisiones deben rendir.

PRESIDENTE.- Mencionó que sólo existía un antecedente en cuanto a menciones de felicitación por la forma de presentar

un informe de actividades por parte de una Comisión Dictaminadora.

DR. GONZALEZ CUEVAS.- Hizo una observación a la propuesta del Dr. Rosado, en el sentido de que en el RIPPPA se establece cómo deben presentar las Comisiones Dictaminadoras sus informes, por lo que si se les pide a las otras Comisiones hagan sus informes en base al de esta Comisión se les estaría requiriendo datos adicionales a los que establece en Reglamento; por lo que le preocupa que se esté cambiando algo que ya se discutió y aprobó.

PRESIDENTE.- Sugirió que se acusara recibo de esta comunicación, manifestando el agrado del Colegio Académico por la acuosidad con la que fue elaborado el informe.

No habiendo más observaciones, la Presidencia sometió a votación que este fuera el sentido del acuse de recibo, obteniendo 22 votos a favor, 1 abstención, y una persona que se abstuvo de votar, de 24 miembros presentes.

6. RATIFICACION DE LOS MIEMBROS ELECTOS Y DESIGNADOS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE AREA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

PRESIDENTE. Informó que el costo aproximado de las fotocopias enviadas para este punto fue de 300,000 pesos, por lo que solicitó se le autorizara a pedir el diseño de un formato para la presentación de curriculum, sólo en el caso de las Comisiones Dictaminadoras, que no excediera de dos cuartillas.

Habiéndose sometido a votación la propuesta anterior, se aprobó por 23 votos a favor y una abstención, de 24 miembros presentes.

Posteriormente propuso, para no consumir mucho tiempo dado el número de personas a ratificar, que para cada caso sólo se contaran los votos en contra y se consignara los miembros presentes.

Hubo concenso por parte del Colegio a la petición anterior.

Acto seguido, el Presidente leyó cada uno de los nombres de los miembros electos y designados que enviaron su Currículum Vitae, para su ratificación por el Colegio Académico, preguntando en cada caso si ésta procedía.

En virtud de no haberse registrado votos en contra de ningún miembro electo o designado, se informó su ratificación por unanimidad. Las Comisiones Dictaminadoras quedaron integradas de la siguiente forma:

ACUERDO NUM. 49-3

Ratificación de los Miembros Electos y Designados de las Comisiones Dictaminadoras de Area para el período 1983-1985.

MIEMBROS ELECTOS

I. Area de Ciencias Básicas

1. DR. SAMUEL ALCANTARA MONTES
2. DR. RODOLFO SUAREZ CORTES
3. DRA. ANA MARISELA MAUBERT FRANCO
4. DR. ELIEZER BRAUN GUITLER
5. PROF. ALBERTO ALARCON DIAZ

Suplentes

1. DR. YUNNY MEAS WONG

II. Area de Ingeniería

1. ING. ABEL GUTIERREZ GONZALEZ
2. ING. NEAGU BRATU SERBAN
3. I.Q. JORGE RIVERA BENITEZ
4. DR. FERNANDO PRIETO HERNANDEZ
5. ING. YUDIEL PEREZ ESPEJO

Suplentes

1. DR. EMMANUEL MOYA ANICA

III. Area de Ciencias Biológicas

1. DR. HERMILO QUERO RICO
2. MTRA. GRACIELA DE LARA ISASSI
3. DR. MIGUEL ARENAS VARGAS
4. DR. HEBERTO ESPARZA BORGES
5. DR. HORACIO SANDOVAL TRUJILLO

Suplentes

1. DR. GUSTAVO CASAS ANDREU
2. M. en C. ROBERTO CABRERA CONTRERAS
3. DR. AVEDIS AZNAVURIAN APAJIAN

IV. Area de Ciencias de la Salud

1. PROF. JOSE ANTONIO PLIEGO GARZA
2. DRA. VELIA RAMIREZ AMADOR

3. LIC. ROSA MA. NAJERA NAJERA
4. DR. ROLF MEINERS HUEBNER

Suplentes

1. PROF. JOSE BLANCO GIL
2. DR. FERNANDO MORA CARRASCO
3. DRA. GLORIA EUGENIA TORRES RAMIREZ

V. Area de Ciencias Sociales

1. MTRA. GLORIA LEFF ZIMMERMAN
2. MTRA. NORA NIDIA GARRO BORDONARO
3. PROF. RAUL CONDE HERNANDEZ
4. PROF. HECTOR GUILLEN ROMO
5. MTRO. ALEJANDRO GALVEZ CANCINO
6. M. en C. ETELBERTO ORTIZ CRUZ

Suplentes

1. PROF. MARIO MONTAÑEZ ULAGE
2. PROF. CUAUHTEMOC RESENDIZ NUÑEZ
3. PROFA. ELIA RAMIREZ BAUTISTA

VI. Area de Humanidades

1. DR. RAUL BRAÑEZ BALLESTEROS
2. MTRA. EDELMIRA RAMIREZ LEYVA
3. PROF. ARMANDO RENDON CORONA
4. PROF. SERGIO PEREZ CORTES
5. DR. GUILLERMO DELAHANTY MATUK
6. MTRO. GUILLERMO MICHEL SINER

Suplentes

1. PROF. JOSE AMEZCUA GOMEZ
2. PROF. LEON OLIVE MORETT
3. PROFA. TERESA RUEDA GANDARILLA

VII. Area de Análisis y Métodos del Diseño

1. PROF. ROBERTO REAL DE LEON
2. ARQ. JAVIER COVARRUBIAS COVARRUBIAS
3. ARQ. MA. DEL PILAR TONDA M. DE LOMONACO
4. ARQ. RAUL HERNANDEZ VALDES

Suplentes

1. ARQ. ALEJANDRO MANGINO TAZZER
2. ARQ. ALBERTO GONZALEZ POZO
3. ARQ. ROGELIO CRUZ VILLEGAS

VIII. Area de Producción y Contexto del Diseño

1. ARQ. JUAN GERDINGH LANDING
2. D.I. MARIA AGUIRRE TAMEZ
3. ARQ. LUIS ROSALES GONZALEZ

Suplentes

1. ARQ. JORGE MARTINEZ LEDEZMA
2. ARQ. OSCAR CASTRO ALMEIDA
3. ARQ. JUAN JOSE SERRANO GOMEZ

MIEMBROS DESIGNADOS

I. Area de Ciencias Básicas

1. DR. RICHARD G. WILSON ROBERTS
2. DR. JACOBO GOMEZ LARA
3. DR. JULIO RUBIO OCA

Suplente

1. DR. JUAN RAMON MORALES GOMEZ

II. Area de Ingeniería

1. DR. JORGE B. GARCIA PEÑA
2. ING. JORGE HANEL DEL VALLE
3. ING. HUGO MONCAYO LOPEZ

Suplente

1. DR. JAVIER GONZALEZ GARZA

III. Area de Ciencias Biológicas

1. DR. HECTOR GONZALEZ CEREZO
2. DR. TOMAS MORATO CARTAGENA

Suplente

1. DRA. GRACIELA BEATY PARODI

IV. Area de Ciencias de la Salud

1. DR. LUIS MUÑOZ CASTELLANOS
2. DR. ALEJANDRO CORDOVA CORDOVA
3. DR. JOSE SOLIS WALKERMAN

Suplente

1. DR. AARON YACHINE CAPLAN

V. Area de Ciencias Sociales

1. DR. LUIS LEÑERO OTERO
2. DR. EDUARDO TURRENT DIAZ
3. DR. LUIS ALFONSO BERRUECOS VILLALOBOS

Suplente

1. MTRA. MARIA CHRISTEN FLORENCIA

VI. Area de Humanidades

1. MTRO. HIRA DE GORTARI RABIELA
2. DR. JESUS CARLOS ORNELAS NAVARRO
3. DR. ULISES BRUNO BELTRAN UGARTE

Suplente

1. DRA. CARMEN RAMOS ESCANDON

VII. Area de Análisis y Métodos del Diseño

1. ARQ. MANUEL DE LA MORA BERMEJILLO
2. MTRO. RAFAEL JIMENEZ JASSO
3. ARQ. RICARDO PITA SZCZENIEWSKI

Suplente

1. ARQ. HUMBERTO JOSE RICALDE GONZALEZ

VIII. Area de Producción y Contexto del Diseño

1. MTRO. CARLOS DARIO CEJUDO CRESPO
2. ARQ. JUAN ANTONIO TONDA MAGALLON
3. ARQ. JOSE ARCADIO MEDEL MARIN

Suplente

1. ARQ. MARIANO BENITO ALARUCE

PRESIDENTE.- Informó que el Dr. Oscar Domínguez Vargas, designado como miembro de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Biológicas, no había aceptado su designación, por lo que no procedía su ratificación.

Asimismo notificó que 13 miembros electos no habían presentado su currículum, por lo que no se les podía ratificar. Mencionó que se insistiría en solicitar los documentos correspondientes para que en la próxima Sesión de Colegio se presentaran y; en su caso, ratificarlos.

Antes de pasar al punto número 7, el Presidente dió la bienvenida al Sr. Pablo Barrón Salazar, representante de los alumnos por la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, y al Mtro. Gilberto Guevara Niebla, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco. Agregó que esperaba que sus intervenciones enriquecieran las deliberaciones de este Organó Colegiado.

7.- RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

PRESIDENTE. Sometió a la consideración del Colegio Académico la ratificación, en su caso del Ing. Juan Ascención Alvarez Gutiérrez de la División de Ciencia y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, como miembro designado de la Comisión

Dictaminadora de Recursos, en virtud de que el Arq. Alfonso Iracheta presentó su renuncia a dicha Comisión.

No habiendo observaciones, se sometió a votación la designación del Ing. Juan Ascención Alvarez, quien fue ratificado por 24 votos a favor y 3 abstenciones, de 27 miembros presentes.

Posteriormente la Presidencia informó que sólo faltaba designar a un miembro suplente para esta Comisión, pero que ya había solicitado a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, posibles candidatos para que en su carácter de Rector General hiciera la designación correspondiente.

ACUERDO NUM. 49-4

Ratificación de la designación del Arq. Juan Ascención Alvarez Gutiérrez como miembro de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

8. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DEL ARQ. OVIDIO GONZALEZ GOMEZ; DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

PRESIDENTE.- Recordó que el Arq. Ovidio González Gómez presentó su renuncia a la Comisión Dictaminadora de Recursos, en virtud de haber sido designado Encargado de una Jefatura de Departamento en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, sometió a la consideración de los miembros del Colegio la elección del presidente de esta Comisión.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Señaló que conforme al sentido que tiene establecer una presidencia dentro de un órgano de la calidad que tiene la Comisión Dictaminadora de Recursos encargada de conocer, por una parte las impugnaciones a los dictámenes académicos de las comisiones dictaminadoras y por la otra, revisar los procedimientos de las mismas, y dado que las actividades de la Comisión deben estar garantizadas no solamente por sus miembros, sino también por una presidencia que represente el equilibrio entre las dos partes representadas, y también el equilibrio de personalidad que le permita dirimir aquellas cuestiones en las cuales una Comisión como ésta se ve obligada a debatir, propuso la candidatura del Prof. Valentino Omaña Pulido para Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra propuesta. Informó que el Ing. Valentino Omaña Pulido pertenece a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Por otra parte agregó que se debe procurar mantener la representatividad de todas las Divisiones; hasta el momento están representadas con miembros electos: Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa; Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco. En la representación con miembros designados están Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco; Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco. Como suplente se presentará a una persona de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, por lo que hasta el momento están representadas todas las Divisiones y cualquiera que sea la decisión por parte del Colegio Académico se conservaría ésta representatividad.

No habiendo ninguna otra observación se procedió a efectuar la votación secreta de la propuesta del Prof. Quijas. El Secretario informó el registro de 24 votos a favor y 3 abstenciones de 27 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 49-5

Designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 81, fracción III del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, misma que recayó en el Ing. Valentino Omaña Pulido.

9. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DEL COLEGIO ACADEMICO RELATIVO A LA COMPETENCIA DE ESTE EN MATERIA LABORAL.

PRESIDENTE. Previo a someter a la consideración del Colegio el dictamen de referencia informó que éste se les había enviado anexo al Orden del Día.

Posteriormente, ante la pregunta del Mtro. Manuel Quijas, en el sentido de qué iba a aprobar el Colegio, la Presidencia respondió que el único dictamen emitido por la Comisión.

PROF. MANUEL QUIJAS. Ante la respuesta dada mencionó que el dictamen era impreciso en el sentido de que su texto contenía lo que no se sabía de que podía ser. Prosiguió en su interpretación añadiendo que si hoy el Colegio acordaba que su competencia en materia laboral es la misma que ha manifestado en

sus actos formales de legislación, esto no añadiría nada a su conducta. Recordó que el objetivo específico de la Comisión era avocarse a dictaminar sobre la competencia de este Organo Colegiado, sin embargo el dictamen no marca el lineamiento específico a seguir sino que el Colegio debe darle contenido en cada caso que se presente.

Por otra parte dijo que el dictamen involucraba el concepto de que el Colegio Académico es el "Deus ex Machina" de nuestra Institución; o la Comisión establecía en términos precisos cuál era su competencia, o informaba que no había nada sobre lo cual emitir un acuerdo; ya que la redacción parece una sugerencia que en el futuro se podría prestar a interpretaciones.

Para concluir propuso que se reconociera el efectivo trabajo de la Comisión y que la interpretación al punto del Orden del Día fuera en el sentido de que se recoge el dictamen pero no se aprueba un enunciado dado que el Colegio reconoce su capacidad jurídica.

DR. ROSADO. Estuvo de acuerdo con la interpretación del Mtro. Manuel Quijas, pero agregó que la Comisión había considerado

necesario decir que si el Colegio estima tener competencia para legislar sobre algún aspecto, así lo haga. Al rechazar el Colegio el primer dictamen, posterior a su revisión, la Comisión concluyó como adecuada la posición de aquél, puesto que no era conveniente en ningún momento tratar de limitar la competencia de este órgano colegiado, por lo tanto no se está decidiendo sobre el conjunto vacío.

Por otro lado, continuó, si el dictamen tiende a implicar que el Colegio Académico, es el "Deus ex Machina" de la Institución, así suponemos que debería ser.

Por todo lo anterior concluyó que para la Comisión era muy importante establecerlo como un antecedente y además como solución al problema que ha llevado al Colegio a muchas horas de discusión y trabajo.

PRESIDENTE. Previo a dar la palabra al Dr. Varela, mencionó que se tenían dos posiciones muy claras.

DR. ROBERTO VARELA. Mencionó que el sentido del dictamen era muy amplio que, por los antecedentes se ve más restringido. De hecho, por los antecedentes, se refleja el ejercicio de la

competencia laboral de este Organó Colegiado al fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. Por tanto consideró conveniente emitir un dictamen que explicitara la forma en que el Colegio ha trabajado en términos de ingreso, promoción y permanencia.

PRESIDENTE. Informó que así se había redactado el primer dictamen emitido por la Comisión y rechazado por el Colegio.

Posteriormente hizo algunas reflexiones sobre el asunto en cuestión. Estoy de acuerdo, dijo que este es un proceso, iniciado desde 1976, en que el Colegio Académico ha tratado de definir su competencia en materia laboral. Recordó que al Colegio en funciones durante 1977 les manifesté que estaban en busca del conjunto vacío, como parece ser ahora la conclusión. El Colegio Académico ha logrado resolver adecuadamente todos los problemas que se han presentado al respecto. Se ha escuchado en múltiples ocasiones a la representación sindical manifestando su posición en torno de este asunto; al igual se ha hecho con el representante legal de la Universidad desde 1976.

Con referencia al primer dictamen emitido por la Comisión manifesté que, a mi juicio, contenía la mejor definición de la competencia laboral de este Colegio; porque es la que se ha venido ejerciendo. Dado el actual dictamen el Colegio continuará como hasta la fecha. Opinó que aprobar este dictamen o dar por terminado el trabajo de la Comisión sin aprobarlo es exactamente lo mismo.

Dijo que quería se asentaré en el acta su deseo de que cuando menos este Colegio, no insistiera en designar una comisión que trabajara durante largas horas buscando una definición para una vez presentada mediante dictamen al pleno del Colegio éste lo rechazara.

Ante tal situación prosiguió, seguiré llamando para mi representación aquello que considere laborable-pactable, de la misma manera como el Colegio llamará para sí aquello que considere laborable no pactable. Cabe la posibilidad que esto origine en el futuro zonas de penumbra. Por mi parte, al encontrarme en esta situación, acudiré inmediatamente al Colegio en busca de una definición. Si este duda lo llamaré para mi como representante legal de la Universidad, y en su caso con-

sideraré a pactarlo porque no debo permitir que en asuntos laborales se llegue a la indefinición.

Enfatizó su posición de que lo antes expuesto quedara suficientemente claro ya que cualquiera que fuera la decisión del Colegio hoy, se estaría concluyendo un trabajo iniciado en 1976.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Opinó que el Colegio debe aprobar o rechazar cualquier dictamen por cualquier Comisión. Estuvo de acuerdo con la posición presentada por la Presidencia y sugirió, en todo caso, se le pidiera a la Comisión se manifestara en el sentido de que no encontró contenido en lo solicitado y por lo tanto no hay dictamen que presentar.

PRESIDENTE. Apuntó que ese sería el sentido de la votación de la que se desprenderían dos cosas: primero, que al aprobar el dictamen se concluye el trabajo de la Comisión; segundo, al rechazarlo el Colegio se procedería a preguntar si se considera concluido el trabajo de la Comisión o se le asigna otra labor.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Opinó que no necesariamente el Colegio tiene que efectuar una votación para rechazar o aprobar un dic

tamen después de haberlo discutido, sino que la misma discusión ya califica en el sentido de estar a favor o en contra del asunto que se trate. Por lo tanto, dijo que su propuesta no era en términos de que se rechazara el dictamen, ni de que se sometiera a la modalidad de votación referida, sino que de esa forma se votara que no tiene sentido aprobar un dictamen en términos formales, que en términos reales no añade nada.

Por otra parte manifestó que su propuesta no era rechazar el trabajo de la Comisión, que enfatizó, consideraba muy valioso.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Opinó que el dictamen contenía dos elementos importantes para tomarse en cuenta; primero al árduo trabajo de este Colegio Académico en cuanto a legislación y segundo reconocer que tiene la facultad de seguirlo haciendo. Estuvo de acuerdo con la opinión del Presidente en cuanto a que este Organó Colegiado ha resuelto en forma adecuada todos los problemas que se han presentado. Por lo anterior, subrayó que este dictamen, además de los dos elementos mencionados, cumple con otro objetivo que es dar claridad a lo que el Colegio puede rescatar para sí como Organó Colegiado y como Organó de decisión en la Universidad. Agregó que en el futuro habrá

situaciones en las que no sólo tendrá relevancia la decisión de una negociación o la del Rector General, sino también la de ci si ón del Colegio Académico. Su conclusión porque reconocía ciertos hechos importantes en la vida de este cuerpo colegiado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Estuvo de acuerdo con la opinión del Dr. Chapela ya que el dictamen no sólo planteaba líneas de dirección en cuestión de competencia en materia laboral, sino que establecía el ejercicio de ésta como hasta ahora el Colegio lo ha hecho y continuar con ese ejercicio dándole contenido en cada caso. Estas fueron sus razones para sugerir la aprobación del dictamen.

PRESIDENTE.- Informó al Dr. Rosado que según el Orden del Día el dictamen se sometería a votación para, en su caso, aprobarlo.

DR. ADOLFO ROSADO.- Manifestó su preocupación en cuanto a que si el dictamen era rechazado, entonces el Colegio estaría apro b an do lo contrario, es decir, que el Colegio Académico no de be r á ejercitar su competencia en materia laboral cuando lo crea conveniente, y como lo ha hecho hasta hoy. En ese sentido se estaría cometiendo un grave error.

PROR. MANUEL QUIJAS.- De acuerdo a lo expresado por el Dr. Rosado, opinó que ese no sería el sentido al no aprobar el dictamen, sino que simplemente éste no tiene contenido, por lo tanto el acuerdo al que llegara el Colegio sería en términos de que éste ha ejercido su competencia laboral y que la siga ejercitando.

PRESIDENTE.- Hizo una moción en el sentido de recordar a los presentes que aún no se entraba a la parte de propuestas concretas.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Su intervención fue en el sentido de hacer un breve resumen del origen de la Comisión que ahora presenta su dictamen; además mencionó que él no había estado de acuerdo con la integración de ésta ya que la problemática planteada en aquella ocasión se había superado después de una amplia discusión por parte de este Colegio. Hizo referencia a algunos de los aspectos que prevalecieron en el tiempo que surgió el problema: el más importante, que el Sindicato planteaba que todo lo referente a materia laboral era pactable.

Por otra parte estuvo de acuerdo en que el dictamen no plantea límites de la competencia del Colegio en materia laboral, sino

seguirla ejerciendo y dándole contenido en cada caso. Consideró, por lo anterior, valioso el contenido del dictamen, pero por haber considerado innecesaria la integración de esta Comisión se abstendría de votar a favor o en contra de una aprobación.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Consideró innecesario seguir discutiendo sobre este tema. Sin embargo manifestó que hasta el momento se habían presentado dos posiciones, en su opinión, diametralmente opuestas. La primera es un punto de vista pragmático que está concluyendo en la inutilidad del dictamen; la segunda, planteada por el Dr. Rosado, busca recuperar el valor simbólico, el valor ético del mismo. Opinó que el Colegio debería optar por un criterio más amplio, que se desprende de la experiencia histórica, institucional y política de este problema; una experiencia conocida por todos los presentes; toda forma de ampliar reglamentaciones deriva siempre en restricciones o conflictos cada vez más difíciles.

Sugirió que lo más conveniente sería como conclusión hacer recordar al Colegio que ya existe una normatividad constitucional por un lado, y por otra ya existe un precedente, que es el

laudo; éstos son elementos suficientemente taxativos y precisos respecto a la problemática que se está abordando. Sugirió por tanto, ya no discutir este punto.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Coincidió con el Dr. Guevara y agregó que el énfasis del dictamen estaba en la última parte donde se precisa una recomendación al Colegio para que no se determine su competencia en materia laboral a través de directrices de interpretación.

SR. JACQUES COLETTA.- Pidió la palabra para el Dr. Hugo Aboites, Secretario General del SITUAM, a lo que el Colegio dió su autorización.

DR. HUGO ABOITES.- Dijo que para el Sindicato no significaba lo mismo que se aprobara o no el dictamen, porque después de una lectura cuidadosa surge un problema de fondo, que si bien no es de la Comisión, es de la naturaleza del tema que se está tratando. Se refirió a las dos posiciones contenidas en el documento presentado por la Comisión; posiciones que de ninguna manera llegarían a converger, por ser totalmente opuestas una a la otra. Pero, desde el punto de vista del Sindicato,

la Comisión sí toma una posición que va en una dirección cuando ejerce su competencia en materia laboral. Habló de que esta competencia corresponde a la Ley Federal del Trabajo; en donde se habla de una concordancia y no de trasladar a un ente universitario determinado derecho de los trabajadores. El problema no se puede ceñir estrictamente en estos términos, dijo, sino debería verse en términos de nuestra historia como Universidad.

Señaló que era importante darse cuenta a dónde nos llevaría un dictamen de esta naturaleza. Existe un peligro, continuó, y es que a medida que el Colegio Académico avance en la definición de su competencia laboral, el Colegio Académico se convertiría en el ente negociador con los trabajadores organizados de esta Universidad, y el Sindicato, apuntó, no tenía ninguna intención de negociar con este Organó Colegiado, pues sería distorsionar la concepción de Universidad que se tiene.

PRESIDENTE.- Dijo que ahora ya estaban claras las posiciones con referencia al dictamen en cuestión. Agregó, que el Colegio Académico tiene competencia laboral que la ha ejercido sin negociar con el Sindicato; aludió a las 250 horas de trabajo

que empleó el Colegio en la elaboración del R.I.P.P.P.A.. También aclaró que a medida que el Colegio fuera llamando para sí una mayor cantidad en materia laboral no pactable, la representación legal de la Universidad que sólo le corresponde negociar y pactar la materia laboral susceptible de pactarse, tendría menos material. De esta manera las posiciones están muy claras, como han estado y seguirán en el futuro.

Posteriormente preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido. Una vez realizada la votación, el Secretario manifestó el registro de 27 votos a favor y una abstención, de 28 miembros presentes.

A continuación la Presidencia solicitó manifestaran las propuestas concretas, e informó que la primera era la de la Comisión.

DR. GILBERTO GUEVARA.- Su propuesta fue en el sentido de que se retirara el dictamen y se asentara en el acta que el Colegio resolvió no hacer reglamentación adicional al respecto.

DR. ADOLFO ROSADO.- Manifestó su duda con respecto a que si el Colegio podía retirar el dictamen o sería necesario regresarlo a la Comisión y que ésta lo retirara.

PRESIDENTE.- Enfatizó que los puntos del Orden del Día son muy claros, por lo tanto el dictamen se tendría que aprobar o no; en este sentido se haría la votación.

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso modificar la redacción del dictamen en la siguiente forma: "Con base en la tradición legislativa de este Colegio Académico sobre su competencia para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, se considerará conveniente y necesario..."

PRESIDENTE.- Después de registrar la segunda propuesta, reiteró al Dr. Varela, que, de acuerdo a la experiencia acumulada, el Colegio no sólo tiene que fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia.

DR. ADOLFO ROSADO.- Ante la propuesta anterior comentó que ésta cambiaría el enfoque del asunto encomendado a la Comisión

ING. SERGIO FIGUEROA.- Su propuesta fue en los siguientes términos: "Con base a la tradición legislativa del Colegio Académico y a los resultados de la misma en el ejercicio de su competencia en materia laboral, la Comisión recomienda al Colegio que ésta no se limite de alguna forma a través de defi-

niciones o de directrices de interpretación." Posteriormente argumentó que su propuesta era muy similar a la de la Comisión, únicamente suprimiendo la recomendación de que el Colegio diera contenido a su competencia en cada caso; esto concuerda con la idea planteada por el Prof. Quijas.

Por otra parte observó que si su propuesta no respetaba el espíritu del dictamen emitido por la Comisión, la retiraba y se añadiría a ella. Por lo anterior expresó su deseo de asentar claramente en el Acta que hace dos años el Colegio nombró una Comisión para analizar y emitir un dictamen sobre la competencia de este Organó Colegiado en materia laboral, misma que ahora presenta su decisión, y sobre la cual el Colegio Académico, en esta Sesión Núm. 49, tomó una resolución. Esta propuesta se fundamenta en el hecho de que, siendo una constante preocupación del Colegio los asuntos laborales sobre los que tiene que resolver, se agregue a los antecedentes de la Comisión de referencia.

PRESIDENTE.- Procedió a informar que hasta el momento tenía registradas cuatro propuestas, mismas que leyó a los presentes, y en caso de no haber más preguntaría a la Comisión si está de acuerdo con la propuesta del Ing. Figueroa.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Como miembro de la Comisión en cuestión, manifestó su opinión de que el dictamen presentado no tuviera cambios.

PRESIDENTE.- Preguntó al Ing. Figueroa, dada la observación del Ing. Omaña, si retiraba su propuesta, con lo que estuvo de acuerdo.

Posteriormente preguntó al Dr. Varela si sostenía su propuesta, o si alguien de los presentes tenía observaciones.

DR. ROBERTO VARELA.- Mencionó que su propuesta únicamente restringía el ámbito tan amplio de la competencia del Colegio en materia laboral, según lo dice el dictamen; pero solicitó se le ilustrara sobre la actividad del Colegio en este campo ya que su experiencia como colegiado le indicaba que, con referencia a la legislación sobre Comisiones Dictaminadoras, el Colegio sólo ha reglamentado los términos de ingreso, promoción y permanencia.

PRESIDENTE.- Se dirigió al Dr. Varela para informarle que no sólo en este sentido ha legislado el Colegio Académico, e hizo referencia a otros asuntos sobre los que ha reglamentado este

órgano colegiado como es la legislación de las Comisiones Dictaminadoras. Por tal razón pedía al Dr. Varela reconsiderara su propuesta.

DR. ROBERTO VARELA.- Preguntó si además de los términos y los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, y los procedimientos que se derivan de éstos, existe alguna otra reglamentación.

PRESIDENTE.- Informó que se tenía la reglamentación sobre los profesores extraordinarios especiales.

DR. ROBERTO VARELA.- Dada la respuesta de la Presidencia, señaló que también eran términos de ingreso. Por otra parte mencionó que, en caso de no encontrarse en la documentación, habría que añadir que también en el Reglamento Orgánico se trató esa problemática. Dijo no conocer, salvo ignorancia de su parte, de otro asunto sobre el que haya legislado el Colegio más que el referido en su propuesta.

A la pregunta del Presidente si mantenía su propuesta, el Dr. Varela respondió que en realidad la problemática en cuestión requería una solución en terminos distintos, y no queriendo entrar en otra materia de discusión retiró su propuesta.

PRESIDENTE.- Teniendo ahora dos propuestas, preguntó si había observaciones.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Con referencia a la propuesta del Mtro. Guevara mencionó su preocupación de que, en caso de ser aprobada, se estuviera negando al Colegio su derecho de establecer las normas de aplicación general para la Universidad.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Agregó que el Colegio no podía decir no estar de acuerdo con el artículo 3 fracción VIII de la Constitución; y que la discusión debe girar en torno a si el dictamen aporta o no algo a la práctica y competencia en materia laboral del Colegio Académico.

PRESIDENTE.- Aclaró que la propuesta del Mtro. Guevara es que en este momento el Colegio renuncie a fijar una legislación definitiva, de la competencia en cuestión, independientemente de que después se siga insistiendo sobre estos asuntos.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Observó que la intención no era transformar la naturaleza del Colegio, sino que éste considere la legislación existente como suficiente para normar los problemas laborales.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Solicitó la redacción precisa de la propuesta, puesto que la expuesta se había tomado como provisional.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Hizo una moción en el sentido de votar primero la aprobación o no del dictamen y después entrar a la discusión de cómo quedaría asentado en el acta.

PRESIDENTE.- Informó que precisamente era así la forma acostumbrada de tomar decisiones por parte del Colegio.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Preguntó si en caso de ser aprobado el dictamen existía la posibilidad de modificar la redacción.

PRESIDENTE.- Respondió que no puesto que las propuestas que pretendían modificarlo se habían retirado. Por tanto en caso de no haber más propuestas se sometería a votación.

PROF. MANUEL QUIJAS. Mencionó que independientemente de que el Dr. Varela haya retirado su propuesta consideraba pertinente una corrección al dictamen y en términos de ingreso, promoción y permanencia, que se estableciera la competencia del Colegio.

PRESIDENTE.- Ante el interés del Prof. Quijas en cuanto a la calidad de las propuestas y modalidad de votación, aclaró que la suya era una propuesta alternativa a la de la Comisión.

PROF. MANUUEL QUIJAS. Agregó que además de las dos propuestas había una contradictoria a ambas.

PRESIDENTE.- Aclaró que la votación se propuso antes de que él hiciera su propuesta y por tanto la votación sería para aprobar una u otra.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Insistió en que la primera votación es para aprobar o no el dictamen.

PRESIDENTE.- Una vez más aclaró al Prof. Quijas que su intervención se refería a la parte formal de la votación. Agregó que el interés de la Presidencia era registrar por fin todas las propuesta para que el Colegio decidiera, como siempre lo ha hecho, la modalidad de la votación.

DR. ADOLFO ROSADO.- Hizo referencia al primer dictamen que emitió la Comisión anterior, que se traducía en la facultad de crear normas y disposiciones de carácter general, mismas que por emitirse en uso de una autorización concedida por la legis

lación federal no pueden ser consideradas como objetos de pacto. Recordó la gran cantidad de horas de trabajo de la Comisión después de que el Colegio rechazó el primer dictamen; y ahora se propone una modificación al segundo en términos de aquel que no aprobó el Colegio.

SR. ADRIANO ANAYA.- Solicitó a la Presidencia, por considerar que la propuesta del Prof. Quijas no era una tercera, se votara en primer lugar la aprobación o no del dictamen presentado por la Comisión, y después, dependiendo de la que ganara, se hiciera una segunda votación, siendo aquí donde se sometería a consideración del Colegio la propuesta del Prof. Quijas.

PRESIDENTE.- Hizo una aclaración al Sr. Adriano Anaya en el sentido de que la Presidencia no estaba tratando de imponer procedimientos al Colegio Académico; los usos y costumbres que este órgano colegiado ha puesto en práctica en este punto de sus sesiones es registrar las propuestas concretas y después decidir la modalidad de votación.

Posteriormente informó el registro de tres propuestas. Dijo que en tanto el Prof. Quijas redactaba la suya, proponía al

Colegio efectuar una primera votación para aprobar o no el dictamen en los términos presentados por la Comisión. Posteriormente el Colegio decidiría la modalidad de la segunda votación.

Para efectos de votación el Presidente registró la presencia de 28 miembros. La decisión debía ser tomada al obtener más de la mitad de votos a favor.

Posteriormente se efectuó la votación habiendo informado el Secretario del Colegio del registro de siete votos a favor, trece en contra, y ocho abstenciones. Por tanto se declaró que el dictamen no fue aprobado en los términos que presentó la Comisión.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Opinó que la presente decisión del Colegio significa que éste considera suficientemente legislado el asunto sobre relaciones laborales en la Universidad. Sobre su propuesta de dejar asentado en el Acta que el Colegio resolvió no hacer reglamentación adicional al respecto, por la decisión ahora tomada consideraba que su petición carecía de sentido, por lo tanto retiró esa propuesta. Agregó que si la

discusión anterior y los términos de la votación quedaban asentados en el Acta era suficiente. Sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

PRESIDENTE.- Dada la intervención del Mtro. Guevara, dijo que ahora después de haber concluido la votación, surgía la primera diferencia. Hizo énfasis en que el comentario del Mtro. Guevara era totalmente opuesto a lo que se le había explicado al Dr. Chapela en cuanto al sentido de la propuesta del primero.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Intervino para hacer una corrección en el sentido de que su propuesta era retirar el dictamen y asentar en el acta que la legislación existente al respecto era suficiente para enmarcar el problema de las relaciones laborales en la Universidad, lo que no consideraba una contradicción.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Estuvo de acuerdo con el Mtro. Guevara en proseguir el desahogo del Orden del Día.

Por otra parte mencionó que la interpretación del Mtro. Guevara era personal, más no la interpretación formal del

acuerdo que acaba de tomar el Colegio. Concluyó diciendo que su pregunta había encontrado una respuesta satisfactoria por parte del Presidente.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Expresó que con base en los argumentos vertidos retiraba su propuesta y se unía a las anteriores de proseguir la reunión con el siguiente punto.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Una vez más hizo referencia a las circunstancias que prevalecieron y encontraron solución antes de que se constituyera esta Comisión, por lo que consideró tardía su integración. Lo anterior es el fundamento de su abstención.

DR. FERNANDO PRIETO.- Solicitó se asentara en el Acta el motivo de su voto en contra de la aprobación del dictamen, no como una desaprobación del Dictamen, sino como el trasmisor de la opinión de trabajadores de la Universidad, quienes opinan innecesario emitir un dictamen sobre el asunto referido.

PRESIDENTE.- No habiendo más intervenciones, comentó que en su oportunidad, el Colegio conocería los problemas de interpretación a los que la representación legal de la Universidad se enfrentaría.

10. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DEL COLEGIO RELATIVO A LA CREACION DE LA MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL, EN LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

PRESIDENTE.- Indicó que se había distribuido el Dictamen Unico que presentó la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades donde se recomienda al Colegio Académico la aprobación del Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Desarrollo Rural, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, por lo que solicitó las observaciones al respecto.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que la Comisión había efectuado un trabajo muy detallado del Proyecto de la Maestría en cuestión. En varias ocasiones pidió a los responsables del proyecto se efectuaran los cambios solicitados.

Por otra parte expresó un reconocimiento a los responsables del Proyecto por el excelente trabajo que efectuaron, por la amplia reformulación y justificación del plan de estudios.

Informó que se contaba con la presencia del Dr. Luis María Fernández, responsable del proyecto, quien en caso necesario podría responder a las preguntas o dudas que surgieran. Por

tal razón solicitó la palabra para el Dr. Luis María Fernández.

PRESIDENTE.- Contestó que en caso de duda se pediría la palabra para el Dr. Luis María Fernández.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que en la página 65 del plan de estudios donde se hace referencia a los antecedentes académicos de esta maestría, indica como posibilidad de antecedente académico tener doctorado. Consideró que este era un requisito difícil de cumplir, además una persona que tenga este grado académico remotamente optaría por una maestría en Desarrollo Rural.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Explicó con respecto a la preocupación del Ing. Figueroa, que en otros países los estudios de doctorado equivalen al nivel de Licenciatura en las Universidades de México. También se contempla la posibilidad de que una persona con doctorado en otra área de conocimiento opte por la maestría en cuestión.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Señaló que en la Universidad se debe tener en cuenta lo que aquí se entiende por doctorado, y no

por lo que en otras países se entiende por este grado académico.

PRESIDENTE.- Coincidió con el Ing. Figueroa en el sentido de que aún cuando haya aspirantes de este tipo, es por facultad de la Ley Orgánica determinar la equivalencia; por lo tanto, se refiere a los doctorados equivalentes según las determinaciones de la Universidad.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que no le parecía pertinente incluir en los requisitos la propia disciplina de desarrollo rural, ya que consideraba que una persona con licenciatura o doctorado en desarrollo rural se inscribiera a una maestría en esta disciplina.

DR. FERNANDO PRIETO.- Sugirió como solución a ese aspecto aumentar al requisito mínimo de referencia la frase "o su equivalente", por estar más de acuerdo con lo que señala el Rector General.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Estuvo de acuerdo con el Ing. Figueroa y con la solución planteada; agregar "licenciatura universitaria o su equivalente".

ING. SERGIO FIGUEROA.- Preguntó si el sentido de párrafo donde se refería a qué candidatos provenientes de otras disciplinas serán juzgados por un Comité de Selección, era que si los candidatos que compartan una disciplina de las que no se especifican en el proyecto, podrán ser admitidas a juicio de ese grupo de selección.

PRESIDENTE.- Respondió que una solución a este problema en otros planes de estudio, ha sido agregar licenciatura o su equivalente; donde la idoneidad la define la Comisión y la equivalencia la estructura universitaria.

Por lo anterior propuso al Colegio agregar en el párrafo que mencionó el Ing. Figueroa: "Título de Licenciatura Universitaria o su equivalente".

Una vez sometida a votación la propuesta anterior, el Secretario informó el registro de 27 votos a favor y 1 abstención, de 28 miembros presentes.

SR. ADRIANO ANAYA.- En relación al punto dos de la página dos, donde se refiere a la actividad que deben estar desarrollando los aspirantes al momento del ingreso a la Maestría,

preguntó si el sentido era no admitir a aquellos que no estuvieran ligados laboralmente a alguna organización campesina. Agregó que en la página 47 inciso b, también se establece que el candidato debe tener experiencia de trabajo en el campo.

PRESIDENTE.- Señaló que lo único que es obligatorio para los alumnos es cumplir con los requisitos que aparecen en la página 67 del documento.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Mencionó que esta es una maestría que pretende una selección cuidadosa de los aspirantes, quienes deben tener experiencia en el campo agrario. Pidió la palabra para el Dr. Luis Ma. Fernández para que explicara este punto, ya que es lo que hace diferente a la Maestría.

PRESIDENTE.- Indicó que la pregunta del Sr. Adriano Anaya encontraba respuesta en la página 67, donde se encuentran los criterios de selección.

SR. ADRIANO ANAYA.- Señaló que le había llamado la atención este punto porque en la página 47 se insiste en que como criterio de selección los candidatos deben estar relacionados con la temática agraria; posteriormente se hace otra observa-

ción en donde dice que los candidatos que no estén trabajando con esta temática deberán de incorporarse a alguna comunidad, organización o algún proyecto o programa. Por lo anterior insistió en su pregunta.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Contestó que ese era el sentido de este criterio.

PRESIDENTE.- Preguntó si estaba claro o alguien quería conocer el fundamento de este punto.

SR. ADRIANO ANAYA.- Pidió se le explicara.

PRESIDENTE.- Preguntó al Colegio si estaba de acuerdo en que el Dr. Luis Ma. Fernández tomara la palabra.

Se otorgó la palabra al Dr. Luis Ma. Fernández.

DR. LUIS MARIA FERNANDEZ.- Señaló que la Maestría estaba orientada hacia el sector campesino, por lo que su objetivo era apoyar a aquellos que estuvieran trabajando con campesinos en virtud de lo cual no está orientada a cualquier persona, inclusive ni a aquella que esté trabajando en el sector agropecuario en general. Esta maestría es discriminatoria

porque está orientada hacia las personas que apoyan a los campesinos en su proceso de desarrollo de superación, de control de sus recursos, al trabajo de servicios con los campesinos, pero también al trabajo de investigación de apoyo a campesinos que pueda ser aplicado. Por lo que se le pide al candidato, si no está vinculado con alguna organización o proyecto, lo haga.

PRESIDENTE.- Dio las gracias del Dr. Fernández y preguntó si había alguna otra pregunta.

SR. ADRIANO ANAYA.- Hizo una observación acerca de lo que expresó el Dr. Fernández, en el sentido de que aunque una persona se encuentre trabajando en un proyecto de investigación sobre la renta de la tierra puede tener un alto conocimiento de la problemática campesina, y no necesariamente puede estar integrado a una comunidad de esta índole.

PRESIDENTE.- Contestó que precisamente esa es la razón de que la idoneidad del candidato sea juzgada por una comisión. Preguntó si había alguna otra observación.

SR. ADRIANO ANAYA.- Pidió la palabra para el Sr. César Escalona alumno de economía de la Unidad Iztapalapa.

Se concedió la palabra al Sr. César Escalona.

SR. CESAR ESCALONA.- Manifestó que este proyecto fue del comienzo de un grupo estudiantil de la Unidad Iztapalapa, y precisamente surgieron dudas al encontrarse este criterio de selección, con lo cual no estaban de acuerdo, ya que esto obligaba al aspirante a vincularse o estar ya vinculado a organizaciones como la C.N.C.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Contestó que está relacionado con los fundamentos del sistema modular que se lleva a cabo en la Unidad Xochimilco, por lo que se ha propuesto una maestría que apoye no a quien hace estudios sobre el campo sino a quien tiene una experiencia de estudio en el campo. Le pareció exagerado decir que un aspirante debe estar afiliado a la C.N.C.; puede estarlo en la Secretaría de Agricultura o ser estudiante de Chapingo; pero que su trabajo estuviera vinculado a la producción y vida campecina. La selección propuesta permitirá contar con una mejor población en la Maestría.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna duda sobre el punto de proceso de selección ya que como se había acordado, iba a dar

por terminada la sesión y establecer otro día para continuarla.

ING. LANDEROS.- Señaló que tenía dudas en relación al último párrafo de la página 67 donde se establece como requisito para tener derecho a cursar la maestría una carta de la institución, proyecto o programa en la que se manifieste el acuerdo de la autoridad competente para que el aspirante curse la Maestría. Planteó su duda en cuanto a cuál sería el resultado si el aspirante, por circunstancias especiales, que trabaje por servicios profesionales, no obtiene esta carta.

PRESIDENTE.- Contestó que sin la carta no puede ingresar a la maestría, y si esa persona tiene un contrato por servicios profesionales la comisión lo tomará en cuenta y no le va a pedir la definitividad.

ING. SERGIO FIGUEROA.- Consideró que no debería existir esa carta pues los criterios de selección, son suficientes. Señaló que no conocía ningún plan de estudios en donde se pidiera esta carta como requisito.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Contestó que en el Politécnico las inscripciones de alumnos se han hecho a través de una carta

por la organización sindical en la que labora el padre del aspirante, de tal forma que si hay muchos casos con inscripción restrictiva como la de este plan de estudios.

De acuerdo a la propuesta que hiciera el Presidente de dar por terminada la reunión después de tres horas de trabajo y con lo que el Colegio estuvo de acuerdo, se procedió a concluir la reunión. Posteriormente, la presidencia pidió propuestas para la fecha y hora de la siguiente reunión.

PRESIDENTE.- Propusó que fuera el día 12 de diciembre.

LIC. LETICIA JUAREZ.- Indicó que para esa fecha la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, estaba programando una reunión por lo que no podrían asistir.

PRESIDENTE.- Señaló que en ese caso sólo faltaría una persona.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Propuso el 9 de diciembre.

PRESIDENTE.- Señaló que en caso de optar por el día 9 haría la reunión por la mañana, y en el día 12, por la tarde.

Q.F.B. GUADALUPE PARTIDA.- Indicó que el 12 de diciembre la Comisión que Estudia los Problemas del Personal Académico por Tiempo Determinado se reúne a las 17:00 hrs.

PRESIDENTE.- Entonces sería el día 12 por la mañana.

PROF. QUIJAS.- Reiteró su propuesta del día 9 a las 10:00 hrs.

PRESIDENTE.- Indicó que había dos propuestas una del día 12 de diciembre por la mañana y otra el 9 de diciembre a las 10:00 hrs.

LIC. LETICIA JUAREZ.- Propuso el día 13 de diciembre por la tarde.

Posteriormente la presidencia sometió a votación las tres propuestas existentes obteniendo la del día 9 de diciembre 13 votos a favor, la del 12 de diciembre 1 a favor y la del 13 de diciembre 8 votos a favor.

Siendo las 20:25 Hrs., se levantó la reunión concluyendo seguir la Sesión el día 9 de diciembre a las 10:00 Hrs.

SEGUNDA REUNION DE LA SESION NUM. 49 DEL COLEGIO ACADEMICO INICIADA A LAS 10:30 HRS. DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1983.

SECRETARIO.- En virtud de que el Presidente se encontraba atendiendo un asunto, reinició la Sesión Núm. 49, indicando que en breves minutos se contaría con la presencia del Fís. Sergio Reyes Luján.

Según el Orden del Día y el avance de la reunión anterior, se continuó la discusión sobre el proyecto de la Maestría en Desarrollo Rural. Indicó que se contaba con la presencia de algunos miembros de la Comisión que analizó este proyecto y el responsable del mismo.

Solicitó al Dr. Roberto Varela diera un resumen de la discusión anterior.

DR. ROBERTO VARELA.- Señaló que la Comisión analizó por completo el programa de la Maestría, y básicamente el problema que surgió en la reunión pasada fue el de la selección de los futuros candidatos a ésta. Continuó diciendo que una cuidadosa selección de candidatos le daba a la Maestría la posibilidad de un gran éxito. Por lo mismo, la segunda recomendación que hizo la Comisión fue que se hiciera, lo más pronto posible

después de que terminara la primera generación, una evaluación de los resultados para conocer la efectividad de la Maestría.

SECRETARIO.- Preguntó si había algún otro comentario por parte de los miembros de la Comisión. Indicó que el resumen del Dr. Varela es el trabajo de nueve meses por parte de la Comisión. Fue necesario recapturar información y se logró obtenerla con la estrecha colaboración de la Unidad Xochimilco y en particular de la División, sobre todo respecto a la calidad de aspirantes, que siendo un punto conflictivo, parece se ha aclarado perfectamente.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Pidió se le aclarara una duda surgida de la lectura del último párrafo de la página 71. Preguntó si el sentido era que nadie que hubiera acumulado dos N.A. en el mismo módulo podía continuar con los estudios de la Maestría. Opinó que con la restricción planteada hasta "... los Módulos II a VI..." era suficiente.

SECRETARIO.- Señaló que se le había concedido en la reunión pasada la palabra al Dr. Luis Ma. Fernández, por lo que le pidió si no tenía inconveniente el Colegio, aclarara esta duda el Coordinador del proyecto.

DR. LUIS MA. FERNANDEZ.- Consideró que no habría ningún problema al suprimir la última parte del párrafo.

SECRETARIO.- Dijo que entonces el párrafo quedaría de la siguiente manera: "El alumno tendrá una y sólo una oportunidad para acreditar el Módulo I, y tendrá dos oportunidades para acreditar los Módulos II al VI". Preguntó si había alguna otra observación.

PRESIDENTE.- Ante la duda del Ing. Landeros en cuanto a la correspondencia de créditos por horas de teoría y por horas de práctica, aclaró que en el Reglamento de Estudios de Posgrado se hace la definición de crédito, además la diferencia de créditos en licenciatura y posgrado radica en el aspecto teórico práctico.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dijo que como miembro de la Comisión le gustaría insistir en que se hiciera una evaluación a los egresados de la maestría. Aunque esto no es competencia del Colegio sugirió que se tomara un acuerdo en relación a esta propuesta, ya fuera por medio de una recomendación o por una petición al Consejo Divisional correspondiente para que éste

estableciera los mecanismos de evaluación necesarios para evaluar una Maestría como esta.

PRESIDENTE.- Indicó que la Ley Orgánica contempla este aspecto por lo que consideraba innecesaria la recomendación del Prof. Quijas, señaló que bastaría, en su caso, la aprobación del Dictamen que nos presenta la Comisión.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó que, en caso de aprobar el dictamen, cuál sería la fecha de inicio de esta Maestría.

DR. LUIS MARIA FERNANDEZ.- Contestó que, en principio, se iniciaría en el trimestre de primavera.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra observación en relación al plan de estudios.

No habiendo ninguna otra observación se sometió a votación el Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo Rural, mismo que fue aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE.- Dado que el dictamen incluye la aprobación del plan y los programas, preguntó si había alguna observación en relación a los programas.

No habiendo ninguna observación a los programas, el Presidente sometió a votación del Colegio la aprobación del Dictamen único que presentó la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, relativo a la aprobación de los Planes y Programas de Estudio de la Maestría en Desarrollo Rural, mismos que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO NUM. 49-6

Aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades relativo a la creación de la Maestría en Desarrollo Rural, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

11. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DEL COLEGIO RELATIVO A LA ELABORACION DE UN CALENDARIO ESCOLAR TIPO, APLICABLE A LOS PROYECTOS ESPECIFICOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD.

PRESIDENTE.- Recordó que esta fue una solicitud expresa formulada por este Organo Colegiado, y que en caso de aprobarse el Calendario Tipo solamente implicaría que los proyectos que

presentaría en el futuro el Rector General al Colegio tendrían que apoyarse en éste. Indicó que la aprobación de este Dictamen no eliminaría la aprobación anual del calendario escolar.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Indicó que en base a la lectura del documento la Comisión señala las circunstancias que prevalecen en torno a la aprobación anual del Calendario Escolar, parecía que la intención del Colegio al formar esta Comisión era prever esa serie de circunstancias que afectan a la programación anual del año lectivo; por lo que preguntó si este Dictamen soluciona esa problemática.

PRESIDENTE.- Respondió que la petición del Colegio a la Comisión había sido presentar un Calendario Escolar Tipo para evitar una larga discusión sobre cuándo se debería iniciar el año lectivo.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que este fue el primer punto de la discusión que se presentó en la Comisión, hasta dónde se podría llegar con el mandato expresado por Colegio Académico. La interpretación fue que sólo se tenía que restringir al estudio de lo que había ocurrido en los calendarios y a proponer

algunas reglas muy específicas para poder estructurar con cierta facilidad, los calendarios del futuro. Se vió, como lo señala el documento, cómo afectan las huelgas, los períodos de vacaciones y otras circunstancias, a los exámenes de recuperación y los procesos administrativos. En tal virtud, se pidió a la Dirección de Sistemas Escolares toda ésta información para poder emitir un dictamen. Indicó que las reglas específicas están dadas a partir de la página 12 para cada uno de los trimestres y hay algunas reglas generales que se encuentran en la página 14. Aunque la Comisión entendió que su misión era la que está asentada en el Dictamen. Surgieron algunas inquietudes, sobre todo desde el punto de vista académico, sobre qué más se podría decir. En la página 2, en el último párrafo, se anotan dos cosas: la posibilidad de cambiar la impartición de clases de trimestres a semestres y hacer un estudio a fondo, por parte de Colegio y Consejos Académicos, de las evaluaciones de recuperación. Estos dos factores afectan fuertemente, desde el punto de vista académico, el desempeño en cuanto al calendario escolar. Explicó que cambiar de trimestres no era situación fundamental para la estructura de la Universidad, aunque sí implicaría un trabajo considerable por

lo que se propone que alguna comisión administrativa estudiara la cantidad de trabajo que podría estar involucrada en este sentido. Con relación a las evaluaciones de recuperación, más adelante se hacen algunas consideraciones respecto del porcentaje de reprobación, donde se observa que el más bajo se da en la Unidad Iztapalapa. Una idea que surgió de esto fue que el momento en que se efectúan las evaluaciones de recuperación puede ser decisivo para que un estudiante apruebe el examen y una de las propuestas fue que se hicieran ya iniciando el trimestre. Una última reflexión es en relación a lo anotado en el párrafo intermedio de la página 3, pues es importante que la Universidad busque un equilibrio entre las actividades de docencia e investigación al momento de definir su calendario escolar.

En tanto se presentaba otra observación, el Presidente dió la más cordial bienvenida a un nuevo miembro de este Colegio Académico, el Arq. José Blas Ocejo, quien es el nuevo Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en sustitución del Ing. Oscar Chávarri Pavón.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- Consideró que la incorporación original de los trimestres a la Universidad no se fundó en un examen de la relación tiempos de trabajo y desarrollo académico, sino que lo que definió la implantación de trimestres fue la incorporación de un patrón de trabajo que se había experimentado en otras países con éxito y para el que no hubo el diagnóstico y la investigación adecuada. Agregó que en la Universidad ha faltado una evaluación de la relación de tiempos y desarrollo académico, por lo que es necesario un estudio especial sobre la organización trimestral, independientemente de las dificultades administrativas y materiales que supone una modificación.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Pidió se corrigiera la última palabra del punto 4.3 de la página 14, debería decir "laborables" y no "laborales".

DR. OSCAR GONZALEZ.- Consideró que se debía suprimir el párrafo 4.3 de la página 14 puesto que las fechas de inicio y terminación de trimestre definen los periodos intertrimestrales.

## ACUERDO NUM. 49-7

Aprobación del dictamen que presentó la Comisión del Colegio Académico relativo a la elaboración de un Calendario Escolar Tipo, aplicable a los proyectos específicos anuales de la Universidad.

Posterior a la aprobación del Calendario Escolar Tipo, el Presidente propuso la integración de un grupo técnico para hacer un análisis técnico-administrativo sobre las implicaciones del desarrollo de los trimestres. Señaló que alguna de las entidades de la Rectoría General se podrían hacer cargo de este asunto. Sin embargo a este análisis le faltaría precisión en cuanto al aspecto de evaluación puramente académico, ya que sólo en las Unidades se podría efectuar esta labor con exactitud.

Dado que esta es una propuesta de la Comisión, el Presidente la sometió a consideración del Colegio.

DR. TOMAS LOZA.- Manifestó que un posible mecanismo para poder desarrollar este trabajo sería que en la reunión de Recto-

DR. TOMAS LOZA.- No estuvo de acuerdo con la propuesta del Dr. González porque han habido ocasiones en que un trimestre se inicia a la semana de haber terminado el anterior.

Ante la insistencia del Dr. González Cuevas el Dr. Varela y el Lic. Vidal explicaron la importancia de dejar este punto, en virtud de que cuando se hacen reglamentos o proposiciones se olvida este criterio y se actúa mecánicamente. Además cuando el Colegio tuviera que rectificar algún calendario debería tomar en cuenta este criterio.

Por lo anterior el Dr. González Cuevas manifestó haber entendido el sentido del punto 4.3 del dictamen.

PRESIDENTE.- Preguntó al Colegio si consideraba que el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente preguntó si había alguna propuesta alternativa a la que presenta la Comisión. No habiendo ninguna otra propuesta sometió a votación de los miembros del Colegio el dictamen presentado, aprobándose por 19 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones de 22 miembros presentes.

res y Secretarios se diseñara este planteamiento de investigación, así se podría instrumentar a nivel de División; quedando como responsables los Rectores y además utilizar al aparato técnico administrativo central.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Estuvo de acuerdo con la propuesta del Dr. Loza.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Manifestó su aprobación a la propuesta y aludió al éxito de la Comisión de Presupuesto por Programa que coordinó la Junta de Rectores y Secretarios.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si estaban de acuerdo en que se llevara a cabo de la siguiente manera: que la Junta de Rectores y Secretarios cree un grupo técnico como los que se han creado en otras ocasiones, mismo que estaría apoyado por los Coordinaciones de Apoyo y Desarrollo Académico de las Unidades. El grupo técnico podría proponer una metodología para realizar este análisis.

Hubo consenso en aprobar el mecanismo para la recomendación que hizo la Comisión.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Indicó que sólo quería expresar ante el pleno del Colegio un reconocimiento personal en nombre de toda la comisión a la Dirección de Sistemas Escolares porque realmente hicieron todo el estudio del trabajo que facilitó la elaboración de un dictamen como el presentado.

12. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA QUIMICA, DE LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA, DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN CORREGIR LOS PRERREQUISITOS DE DOS UU.EE.AA. OBLIGATORIAS DEL TRONCO BASICO PROFESIONAL, APROBADA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE DICHA UNIDAD.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio las modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química, explicando que, por no haber necesidad de turnarlo a la Comisión correspondiente, se presentaba directamente al Colegio.

No habiendo observaciones al cambio propuesto al Plan de Estudios en la Licenciatura en Química se sometió a votación, siendo aprobado por 23 votos a favor y 1 abstención de 24 miembros presentes.

## ACUERDO NUM. 49-8

Aprobación de las modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistentes en corregir los prerrequisitos de las uu. ee.aa. 212123 y 212143 del Tronco Básico Profesional, en los siguientes términos:

- a) 212123 Termodinámica II (Ing.)  
 Prerrequisitos 212105 Introducción a la Ing. Química, y  
 212210 Termodinámica I (Ing.)
- b) 212143 Procesos de Separación I  
 Prerrequisitos 212135  
 Fenómenos de Transporte II  
 212123 Termodinámica II (Ing.)
13. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA REDACCION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION DEL TRABAJO, DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, APROBADA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE DICHA UNIDAD.

PRESIDENTE.- Indicó que por las mismas razones dadas en el punto anterior, se consideró que este pleno podría conocer y, en su caso, aprobar este proyecto de modificaciones que esencialmente es corregir la seriación de los módulos de esta Maestría, por lo que las sometió a consideración del Colegio.

No habiendo observaciones se sometieron a votación las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administra-

ción del Trabajo, siendo aprobadas por unanimidad.

ACUERDO NUM. 49-9

Autorización de las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administración del Trabajo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistentes en corregir las claves de las uu. ee.aa. en la columna de seriación de la u.e.a. 320636; así como un cambio de seriación en las uu.ee.aa. 320637 y 320638 debiendo quedar:

CLAVE:	SERIACION
320636	320631 ó 320632 ó 320633 ó 320634 ó 320635
320637	320636
320638	320637

En el mismo Plan de Estudios se aprobaron las correcciones de redacción en los siguientes términos:

1.- Nivel Básico

- a) Objetivo: "Dotar al alumno de los elementos teórico-conceptuales e instrumentales que le permitan...,

2.- X GENERALIDADES.

(5° párrafo).

Una vez aprobada la investigación por el asesor responsable, la Comisión junto con el mismo asesor, si lo considera conducente,...

14. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA, DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, APROBADA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE DICHA UNIDAD.

PRESIDENTE.- Señaló que el pasado 29 de noviembre la Dirección de Sistemas Escolares de la Universidad, después de hacer una revisión de la propuesta de modificación informó que desde su particular punto de vista esta propuesta debe pasar a una Comisión del Colegio por dos razones: la primera porque en el Plan se incluye una nueva unidad de enseñanza aprendizaje, lo cual implica el análisis y aprobación del Programa de Estudios correspondiente; en segundo lugar de acuerdo a la Fracción IX del Artículo 10 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, falta la tabla de equivalencias entre los que llevaron ésta con respecto a los que ya no la lleven, por lo que se encuentra a consideración del Colegio.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Consideró que es la modificación de una unidad de enseñanza aprendizaje que está sustituyendo a otra. Agregó que faltaba la tabla de equivalencias. Por otra parte, pidió a la Comisión que va a revisar este Plan de Estudios no demorara la presentación de su dictamen, pues aspectos de fon-

do ya fueron revisados por la Comisión del Consejo Académico de la Unidad.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra observación. No habiendo ninguna sometió al pleno del Colegio enviar a la Comisión que se tiene integrada en el Área e Ciencias Sociales y Humanidades, el proyecto de modificación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Preguntó antes de pasar al siguiente punto si podía participar su suplente en esta Comisión que fue integrada para estudiar planes y programas de estudio de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

PRESIDENTE.- Contestó que por Reglamento las Comisiones las integran los Titulares, agregando que una solución sería invitarlo como asesor. Posteriormente preguntó al Colegio si estaba de acuerdo con que se invitara al Dr. Cuauhtémoc Pérez Llanas como asesor de la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO NUM. 49-10

Autorización para que la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades analice las propuestas de modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía de la Unidad Xochimilco, y emita un dictamen. La Comisión, integrada en la Sesión Núm. 46 del Colegio Académico, para estos efectos se incrementó con el Dr. Cuauhtémoc V. Pérez Llanas como Asesor.

15. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN DESARROLLO DE PRODUCTOS, DE LA DIVISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO, APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE DICHA UNIDAD.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio las modificaciones de la Maestría en Desarrollo de Productos, preguntó si en lo general había alguna observación, al no haberlas, preguntó si las había en lo particular, y señaló que las modificaciones se han identificado en un listado que se enunció en la página número 2.

Posteriormente mencionó cada una de las modificaciones, solicitando comentario a cada una de ellas. Expresó que en el

punto 05 no se mencionaba el número normal y máximo de créditos.

ARQ. ANTONIO TOCA.- Mencionó que no era necesario.

Señalando lo anterior y no habiendo ninguna otra observación, sometió a votación las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo de Productos, mismas que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO NUM. 49-11

Autorización de las modificaciones propuestas al Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo de Productos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, en los siguientes términos:

01. En la hoja No. 4 del plan, en el tercer renglón del inciso "C", en la columna de SERIACION, debe agregarse 146012 (CONCEPTOS TECNOLOGICOS), como prerrequisito de la unidad de enseñanza aprendizaje 146013 POLITICA TECNOLOGICA.
02. En la hoja No. 11 del plan, en el Area de Investigación Pedagógica, inciso "C" en el cuarto renglón para la unidad de enseñanza aprendizaje 146033 TEORIA Y PRACTICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DISEÑO INDUSTRIAL, en la columna de SERIACION debe quitarse la clave de la unidad de enseñanza aprendizaje 146001 (METODOLOGIA PROYECTUAL).
  - 2.1 En la hoja No. 2 del contenido sintético de los programas de estudio de las unidades de enseñanza aprendizaje 146033 TEORIA Y PRACTICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO EN DISEÑO INDUSTRIAL, en el punto VI CONOCIMIENTOS REQUERIDOS se debe quitar la leyenda que dice:

"Haber cursado y aprobado 146001.....Metodología de la Investigación".

03. En la hoja No. 11 del plan, en el Area de Investigación Pedagógica, inciso "C", en la columna de TRIMESTRE deben realizarse las siguientes modificaciones:

146033	III trimestre		146033	II trimestre
146034	IV trimestre	por	146034	III trimestre
146035	V trimestre	146035	IV trimestre	

3.1 En los Programas de Estudio, en el contenido sintético de las unidades de enseñanza aprendizaje 146033, 146034 y 146035; debe de modificarse el trimestre en el mismo sentido de lo indicado en el punto anterior.

04. En los Programas de Estudio, en el contenido sintético de las unidades de enseñanza aprendizaje 146033, 146034 y 146035 que corresponden al Area de Investigación Pedagógica, donde diga FORMACION PEDAGOGICA, habrá de substituirse por INVESTIGACION PEDAGOGICA.
05. De acuerdo al artículo 23 fracc. X del Reglamento de Estudios de Posgrado falta mencionar el número normal de créditos, así como complementar el máximo.
16. PROPUESTA DE INTERPRETACION PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL SOBRE SI LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO ACADEMICO SON PRIVADAS O PUBLICAS.

PRESIDENTE.- Dió lectura a la propuesta del Rector General sobre si las sesiones del Colegio deben ser públicas o privadas.

DR. ADOLFO ROSADO.- Consideró la propuesta muy adecuada y sólo le gustaría que cuando se apruebe que las sesiones de una

Comisión sean abiertas, se haga por mayoría absoluta de los miembros presentes, o sea emplear el mismo criterio que hay en los otros órganos colegiados.

PRESIDENTE.- Dijo que en su propuesta no especificaba el carácter de las votaciones, pero que sería de acuerdo a la forma en que toma las resoluciones el Colegio Académico, y que es por más de la mitad de los miembros presentes.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Señaló que le gustaría saber qué se va hacer con las Comisiones que existen, ya que en la propuesta sólo se establece criterio para las futuras.

PRESIDENTE.- Indicó que si no había inconveniente por parte del Colegio, se traería a la próxima sesión la relación de todas las Comisiones y una propuesta de que fueran públicas o privadas.

DR. FRANCISCO PAOLI.- De acuerdo a los usos y costumbres de los Organos Colegiados, y atendiendo al significado de "Comisión", sugirió se agregaran unas líneas a la propuesta del Rector General en los siguientes términos: "Las Comisiones existentes seguirán funcionando en forma privada".

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Estuvo de acuerdo con la propuesta del Dr. Paoli, y agregó que hay algunas Comisiones que por el carácter de los asuntos por resolver, como la Comisión que Analizará el Funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, atraerían un gran número de personas lo cual dificultaría el trabajo.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Preguntó en qué fecha se presentaría la unificación de los Reglamentos, porque no recordaba incluso si se había decidido.

PRESIDENTE.- Respondió que este asunto estaba al final del proyecto, por lo que sin tener una fecha exacta, sería a finales de 1985.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Manifestó una preocupación en el sentido de que no sean los mismos miembros de Colegio los que aprueben la unificación de los Reglamentos Institucionales. Sugirió añadir a la propuesta que ésta no genere jurisprudencia futura. Lo que hoy decide el Colegio es para el caso actual y no para problemas posteriores.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Estuvo en desacuerdo con el Prof. Quijas puesto que el Colegio emite las normas y disposiciones re-

glamentarias de la Universidad, tomando en cuenta los usos y costumbres de ésta, sin embargo puede llegar a decidir en contrario ya que no se puede negar a otros contar con elementos de juicio.

Por otra parte insistió en su propuesta de que las reuniones de las comisiones del Colegio fueran privadas, atendiendo a lo que marcan en este caso los Reglamentos de Consejos Académicos y Divisionales.

PRESIDENTE.- Preguntó si consideraban que el asunto estaba suficientemente discutido para pasar a las propuestas concretas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente indicó que había una propuesta de su parte como Rector General. Mencionó estar de acuerdo en que se resolviera el asunto de las Comisiones existentes para evitar problemas en las próximas reuniones de éstas.

SRITA. ROXANA RUIZ.- Propuso se indicara que las comisiones existentes decidieran si son públicas o privadas.

DR. FRANCISCO PAOLI.- No estuvo de acuerdo con la propuesta de la Srita. Ruiz, pues esto provocaría que cada Comisión fun-

cionara de manera distinta. Agregó que el Colegio debe definir el carácter de todas bajo una misma norma.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Estuvo de acuerdo con la propuesta del Rector General ya que permite al Colegio funcionar de manera adecuada.

Ante la pregunta del Sr. Velázquez con referencia a que en una Sesión anterior del Colegio se integró una Comisión a la que se recomendó convocara a foros abiertos para analizar la problemática del funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, el Presidente aclaró que la idea era recopilar para la Comisión las opiniones que se hubieran manifestado en algunos foros con respecto a este problema, por lo que la Comisión únicamente va a conocer esa información y a utilizarla para el desarrollo de su trabajo.

DR. ROBERTO VARELA.- Se manifestó a favor de que Colegio decida el carácter de las sesiones de las comisiones; sin embargo, esto no obsta para que, si una comisión lo considera conveniente, pida mayor información, aún si el carácter de las sesiones sigue siendo privado.

SR. ADRIANO ANAYA.- Indicó que si la Srta. Ruiz mantenía su propuesta estaba de acuerdo en que las comisiones existentes decidieran si sus reuniones son públicas o privadas. Consideró que algunas comisiones, por el carácter del asunto a tratar, son importantes para ciertos sectores de la Universidad, por lo que deberían ser públicas. Como ejemplo puso la Comisión que Formulará un Reglamento de Sanciones a Alumnos.

PRESIDENTE.- Preguntó a la Srta. Ruiz si mantenía su propuesta.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Dijo que primero quería aclarar al Sr. Velázquez que la Comisión que estudia los problemas del personal académico por tiempo determinado abrió específicamente un período para manifestarse por escrito o por petición ante la Comisión. Indicó que hay una segunda forma en que las comisiones se hacían públicas y esto es a través de los miembros del Colegio que forman parte de alguna comisión, quienes deben mantener informada a la comunidad universitaria de los avances de cada una. En caso de que el Colegio aprobara que fueran públicas no significa que las comisiones sean intervenidas por el público.

Manifestó que la propuesta de la Srita. Ruiz no debería ser que cada Comisión decida, sino que el Colegio recogió la propuesta inicial del Presidente y que en una próxima sesión, estando presentes todos los miembros de las Comisiones, se efectúe una votación para decidir si las reuniones de éstas son privadas o no.

PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al Lic. Bautista y al Dr. Paoli preguntó a la Srita. Ruiz si mantenía su propuesta.

SRITA. ROXANA RUIZ.- Indicó que quería cambiar su propuesta en el sentido que la había planteado el Prof. Quijas.

PRESIDENTE.- Preguntó al Dr. Paoli, al Lic. Bautista y al Lic. Vidal si aún después de la intervención de la Srita. Ruiz deseaban tomar la palabra.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Tomó la palabra para manifestar que si ahora el Colegio acuerda que las Comisiones decidan el carácter de su reuniones, sería un acuerdo nulo. Agregó que jurídicamente las Comisiones no toman decisiones, sino que el ser integradas por el Colegio es éste quien debe decidir.

LIC. RAMIRO BAUTISTA.- Le pareció que la preocupación de la Srita. Ruiz giraba en torno a la problemática que se presenta cuando los que representan a alumnos y profesores no están en constante relación con éstos; consideró este problema es diferente, lo importante es que el Colegio siempre ha mantenido la preocupación de que se esté en contacto con los sectores de la comunidad, por lo que una forma de solucionar el problema es mantener informados a nuestros representados e invitarlos a participar en las actividades que genera el Colegio. Sin embargo, agregó, esto no implica que estuvieran presentes en las comisiones porque entorpecería el trabajo de éstos. Por lo anterior apoya la propuesta del Rector General en el sentido de que las comisiones existentes sean privadas.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Manifestó estar de acuerdo con la propuesta inicial del Rector General, en la que indicó se resolviera la situación de las comisiones existentes hasta la siguiente sesión de Colegio.

Por otra parte dijo que los Reglamentos de Consejos Académicos y Consejos Divisionales podían proveer elementos para decidir sobre las reuniones de las comisiones, pero en virtud de que

esa norma aún no se expresa en el Reglamento del Colegio habrá momentos en que no se pueda aplicar, porque sería necesario considerar los elementos particulares que dan contenido específico a cada una de las comisiones.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Indicó que los argumentos estuvieron bien expuestos por el Lic. Gregorio Vidal, y que sus argumentos eran los mismos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Hizo una aclaración al Sr. Anaya en el sentido que lo que se está haciendo no es reglamento de sanciones para alumnos, sino un Reglamento de Alumnos.

PRESIDENTE.- Preguntó al Colegio si consideraba que el asunto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente el Presidente puso a consideración del Colegio su propuesta, la cual estaba asentada en el documento que se distribuyó. La propuesta se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones, de 24 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Sometió a la consideración del Colegio las propuestas de la Srta. Ruiz y del Dr. Francisco Paoli.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Estuvo de acuerdo por lo expresado por el Lic. Vidal y agregó que se oponía a que se dieran soluciones distintas a cada comisión, el Colegio debe decidir sobre el carácter de las Comisiones en general.

PRESIDENTE.- Nuevamente sometió a votación las propuestas de el Dr. Paoli y la de la Srita Ruiz. La primera sólo añadiría a la planteada por el Rector General, que las sesiones de las Comisiones existentes deben ser privadas; y la segunda que la próxima sesión del Colegio se traiga una relación con las Comisiones existentes y se decida para cada una de ellas si deben ser públicas o privadas.

Una vez realizada la votación el Secretario manifestó que la propuesta del Dr. Paoli tuvo 15 votos a favor y la propuesta de la Srita. Ruiz 9 a favor de 24 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 49-12

Aprobación de la propuesta en relación con el carácter de las sesiones de las Comisiones del Colegio Académico, en los siguientes términos:

"En tanto se presenta el Proyecto de Unificación de los Reglamentos Internos de los Organos Colegiados académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio Académico decidirá el carácter de las sesiones de cada Comisión que integre. Las Comisiones existentes sesionarán en forma privada."

17. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. LUIS VILLORO TORANZO.

PRESIDENTE.- Informó que el Dr. Villoro miembro de la Junta Directiva de esta Universidad presentó su renuncia por haber sido designado Embajador permanente de México ante la UNESCO. En su oportunidad hizo del conocimiento de la Junta Directiva y este órgano colegiado el hecho anterior. Agregó que el Dr. Luis Villoro seguiría en funciones en tanto no presentara su protesta el miembro que lo sustituirá.

Posteriormente dio a conocer la integración de la Junta Directiva mencionando en cada caso el área de conocimiento. Mencionó que el plazo para el registro de candidatos no puede du-

rar menos de 15 días, a partir de la fecha que se fije para el inicio del proceso, y agregó que quien deseara proponer un candidato deberá enviar el currículum vitae y su fundamentación al Secretario del Colegio para que este lo haga del conocimiento del Colegio Académico antes de la Sesión en la que se efectúe la elección.

Después de dar la información anterior propuso como fecha para el inicio de registro de candidatos el 9 de enero de 1984, así el plazo no se cerrará antes del 24 de enero del mismo.

ARQ. JORGE SANCHEZ DE ANTUÑANO.- Para evitar un conflicto, pidió que se explicara un poco más acerca de las áreas de conocimiento, cómo ha regulado el Colegio éstas áreas y si los candidatos deben ser propuestos únicamente por una división .

PRESIDENTE.- Contestó que se estaba hablando de los Criterios aprobados el 6 de abril de 1978. En el criterio número 2 dice que se procure mantener la representatividad de la Junta Directiva por áreas de conocimiento. Apuntó que las áreas de conocimiento están especificadas en el Reglamento Orgánico de la Universidad por lo que no hay obstáculo alguno para que

cualquier División proponga candidatos de sus diferentes áreas de conocimiento, independientemente de que laboren en un departamento o en otro. De lo anterior se desprende que el señalamiento que usted hizo la vez anterior al presentar a su candidato del área de conocimiento de educación, haya quedado debidamente registrado por haberse aclarado el concepto bajo el que se presentó. Dijo que no necesariamente era un concepto de adscripción laboral a un área determinada, sino el área que representa y que por lo tanto le permita tener una visión complementaria del resto de las áreas incluso se admiten candidatos externos a la Universidad. En este punto, si no se entiende área de conocimiento como se ha explicado, difícilmente se podría identificar una adscripción por Departamento o División. Aclaró que no era un acto compulsivo sino un asunto de definición y acuerdo de Colegio.

ARQ. SANCHEZ DE ANTUÑANO.- Manifestó su satisfacción a partir de la explicación anterior y consideró importante que se dejara claro que no es un acto compulsivo, porque parecería que las áreas de conocimiento que prevalecen actualmente en la Junta Directiva son las únicas válidas, de lo contrario el

postular candidatos que no entren en ninguna de las áreas de conocimiento de ninguna de las divisiones y al ser rechazados para formar parte de la Junta, se estaría optando por una posición injusta. Agregó que es importante tener presente este asunto para evitar tener malas interpretaciones.

PRESIDENTE.- Recordó también un juicio que hizo el Colegio Académico en 1978 y era que la representación por áreas de conocimiento en ese momento parecía adecuada y por tal razón había que procurar mantenerlo así. Eso no quiere decir que por la dinámica de la Universidad, no se encuentre otro equilibrio que también sea adecuado. También existe otro criterio que ha estado implícito en las discusiones y es que en la medida de lo posible haya consenso para proponer candidatos como una mejor manera de tomar decisiones, y no tener 7 u 8 propuestas que al momento de la elección obtengan una votación poco representativa.

Por lo anterior agregó que la experiencia acumulada es suficiente para seguir tomando este tipo de decisiones.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que en la Sesión Núm. 48 de este Colegio, había mencionado que sería conveniente conservar cier

tos pactos de caballeros, o bien ciertas normas inductivas no compulsivas. Estas normas, después de ser revisadas, se consideran aún válidas y están encaminadas a mantener el equilibrio que respete las disciplinas en la Universidad. Esto se da como una recomendación y no como un criterio rígido. Del tal manera que el candidato presentado por el Arq. Sánchez de Antuñano en la Sesión referida fue juzgado de acuerdo a la disciplina que representaba.

Por otra parte aludió al Artículo 21 de la Ley Orgánica donde área de conocimiento está vinculada únicamente a la División. Manifestó su preocupación de que surgiera un gremialismo racional al señalarse que las Divisiones que ahora están representadas ante la Junta Directiva son las de más peso en la Universidad. Por tal motivo invitó a los presentes a que se reprodujera la correlación de fuerzas del exterior de la sociedad y a que se evitara la irracionalidad al interior de la instancia de decisión política de esta Casa de Estudios.

Recordó que el Dr. Latapí quien compartía el área de Educación fue sustituido por un Historiador, de manera que existe flexibilidad en este proceso de elección. Dado que la División de

Ciencias Sociales y Humanidades se encuentra en las tres unidades, cuantitativamente representa un número mayor de Departamentos; esto no significa que cuando se tenga que sustituir al Arq. Reynaldo Pérez Rayón por ejemplo, la División de Ciencias Sociales y Humanidades tenga otro representante para la candidatura, porque entonces si se estaría cayendo en un gremialismo.

Reiteró su preocupación de que al tener que sustituir a un miembro de la Junta Directiva de determinada área de conocimiento se propongan candidatos de área que pudieran sustituir a aquella, pero que sean de otras Divisiones. Por lo que ahora, al tener que sustituir al Dr. Villoro, se deberá tener presente que el área de conocimiento que deberá compartir el candidato sea de Ciencias Sociales y Humanidades.

ARQ. SANCHEZ DE ANTUÑANO B.- Aclaró, dada la intervención anterior, que la candidatura presentada, en aquella sesión se hizo bajo el fundamento de buscar a la persona idónea y no en términos de peso político. Mencionó además que con la argumentación anterior se impulsaba el gremialismo dada la idea de

que, por ejemplo, la División de Ciencias Sociales y Humanidades se encuentra en las tres Unidades y por tanto deberá tener mayor representatividad. Manifestó su deseo de que la Universidad se preocupe por limitar el gremialismo que de lo contrario iría en perjuicio de ésta. Agregó que tal vez en una discusión futura se podría ventilar este asunto.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Propuso que el período de registro de candidatos fuera del 9 al 27 de enero de 1984.

PRESIDENTE.- Informó que retiraba su propuesta de que el período concluyera el 24 de enero.

Posteriormente indicó que se tenía una propuesta nada más, misma que se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

#### ACUERDO NUM. 49-13

El plazo para el registro de candidatos para sustituir al Dr. Luis Villoro Toranzo como miembro de la Junta Directiva, queda abierto a partir del 9 de enero de 1984; la sesión del Colegio en que se lleve a cabo la elección

correspondiente no se  
efectuará antes del 27  
de enero del mismo año.

## 18. ASUNTOS GENERALES.

I. PRESIDENTE.- Dio lectura a una comunicación enviada por la Secretaría del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, en donde informa de la incorporación de la Sección de Lenguas Extranjeras al Departamento de Humanidades de dicha División.

Posteriormente mencionó que con esto se da solución al problema en la Unidad Azcapotzalco y se estaría en espera de conocer los resultados en las otras dos Unidades. Agregó que en caso de no solucionarse el problema completamente antes del próximo 14 de diciembre, en su carácter de Rector General presentaría, en la siguiente sesión de Colegio, otro acuerdo en el sentido de prorrogar los fechas para que se puedan aplicar los mecanismos establecidos en los artículos Undécimo, Duodécimo y Décimo tercero transitorios del R.I.P.P.P.A.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Informó que el personal adscrito a la Sección de Lenguas Extranjeras solicitó al Rector su cambio a

bulador que permita a las Comisiones Dictaminadoras reclasificar al personal en cuestión.

Por lo anterior, y dada la proximidad de la fecha de vencimiento para el plazo que marca el Décimoquinto Transitorio del R.I.P.P.P.A., solicitaron se pidiera una prórroga de dicho plazo y en tanto se elaborara el Tabulador correspondiente.

PRESIDENTE.- Expresó que se contemplaban tres aspectos diferentes. En primer lugar manifestó que los elementos para que un trabajador administrativo que se encuentre dentro de los lineamientos del Décimoquinto Transitorio del R.I.P.P.P.A., están totalmente especificados en ese artículo y, efectivamente, su vigencia es de un año a partir del día siguiente a su publicación en el Organo Informativo. En segundo lugar, una vez reclasificados, entra en vigor el segundo párrafo del transitorio aludido y quien no haya solicitado su reclasificación en el plazo que estableció el Colegio Académico no podrá ejercer este derecho. Un último punto es que algunos de estos trabajadores, no tienen el nivel de escolaridad necesario para ingresar como personal académico y en ninguna institución se establecen como requisitos de escolaridad para este nivel saber leer y escribir.

la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y agregó que lo había turnado al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para que ahí se determinara la adscripción correspondiente.

Solicitó al Mtro. Gilberto Guevara informara al respecto.

MTRO. GILBERTO GUEVARA.- El Consejo División de Ciencias Sociales y Humanidades aceptó la adscripción de este personal en los distintos departamentos divisionales, pero mencionó que en ese momento no tenía la información en términos exactos. Sin embargo, agregó que la idea esencial es adscribir al personal académico, conservando, como lo plantea la Unidad Azcapotzalco, los términos relacionados al servicio.

II. PROF. MANUEL QUIJAS.- Informó que en diferentes reuniones con profesores de la Unidad Xochimilco se ha presentado personal que, de acuerdo a lo establecido en el R.I.P.P.P.A., estaría comprendido en la posibilidad de ser técnico académico. Estos trabajadores solicitaron que se diera a conocer en esta Sesión de Colegio que, por diferentes dificultades prácticas, no han podido ejercer su derecho: la no existencia de un Ta-

Por otra parte dijo que será el Colegio Académico quien decida si se otorga o no una prórroga al plazo para la reclasificación de trabajadores administrativos.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Preguntó al Presidente qué sucedería con los trabajadores que ya reclasificados como técnicos académicos, no cubrieran los requisitos que establezca el Tabulador y entonces quedarán fuera del grupo de técnicos académicos.

PRESIDENTE.- Contestó que cuando se presentó una situación similar al tener que reclasificar personal académico por el Contrato Colectivo de Trabajo, se les fijó la mínima categoría asignándoles un salario inferior al que percibían, por lo que se les otorgó un sobresueldo para igualar el salario. Entonces se presentó la situación de que muchos de esos trabajadores académicos no optaran por la reclasificación. Ahora bien, en el caso de los trabajadores administrativos que contemplaban la posibilidad de optar por una reclasificación como personal académico, antes de pedir su reclasificación, solicitaron una licencia a su plaza para concluir los estudios académicos que les permitieran cumplir con los requisitos para po-

der ser reclasificados de acuerdo a la categoría que les correspondía en cuestión de salario, que éste parece ser el problema.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Preguntó quién calificaba la reclasificación de los técnicos académicos.

PRESIDENTE.- Respondió que corresponde esta labor la Comisión Dictaminadora.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Preguntó entonces si la solicitud de reclasificación podía ser rechazada por la Comisión Dictaminadora correspondiente, a lo que el Presidente respondió en forma afirmativa.

Posteriormente el Prof. Quijas insistió en que de acuerdo a la definición de técnico académico que establece el R.I.P.P.P.A., habrá trabajadores que puedan demostrar formalmente que realizan funciones académicas, pero no cumplen con los requisitos de escolaridad que estableciera el Tabulador; por lo tanto estarían obligando a la Comisión Dictaminadora a reclasificarlos como técnicos académicos y asignarles una categoría y nivel que no les correspondería.

PRESIDENTE.- Manifestó que al momento de calificar, y si el aspirante cumple con los requisitos necesarios no surgiría ningún problema.

Por otra parte mencionó que los requisitos que se establezcan en el Tabulador serán identificados con cierta categoría y nivel, por lo que se dan dos momentos diferentes en este proceso. Agregó que en caso de que alguno de los solicitantes no cumpliera con los requisitos, se tendría que revisar eventualmente el problema para darle solución, como lo hizo el Colegio Académico, cuando se presentó un caso extraordinario de un profesor que no cumplía con los requisitos que marcaba el Tabulador.

SR. JACQUES COLETTA.- Dentro del mismo tema, dió lectura a un documento elaborado por trabajadores de los Talleres de Comunicación Social, de la Unidad Xochimilco, quienes le solicitaron lo diera a conocer al Colegio Académico, y al que dió lectura.

Posteriormente pidió la palabra para el Sr. Enrique Velasco Ugalde, uno de los responsables de dicho documento. El Cole-

PRESIDENTE.- Respondió que las dudas no satisfechas con su intervención anterior, serían resueltas por elementos que se manejen en el terreno laboral. Agregó que lo único que le competía era preguntar a las Comisiones Dictaminadoras la razón por la que no han asignado categoría y nivel a los trabajadores que han solicitado su reclasificación; sin embargo dijo que la respuesta por parte de las Dictaminadoras sería en términos de que aún no tienen el Tabulador que deberá emitir el Colegio Académico.

Mtro. GILBERTO GUEVARA.- Manifestó su desacuerdo con la opinión del Presidente y dijo que en el asunto de los técnico académicos no se pueden utilizar los mismos criterios que se emplean para los trabajadores académicos, en otras palabras, no es posible establecer criterios de escolaridad para calificar a un técnico académico. Concluyó diciendo que en su opinión se cometían injusticias al evaluar el trabajo manual. Sugirió que en alguna futura sesión del colegio se discutiera más a fondo esta situación.

PRESIDENTE.- Ante las consideraciones del Mtro. Guevara, indicó que para las dos categorías de personal académico se tie-

gio Estuvo de acuerdo con la anterior petición y se concedió la palabra al Sr. Velasco.

SR. ENRIQUE VELASCO.- Mencionó que la intervención del Presidente aclaraba algunas dudas; sin embargo dijo que tenía otras preocupaciones. Señaló que en su opinión, el grupo de trabajadores de los Talleres de Comunicación es un caso representativo del problema que se está tratando, ya que ellos desempeñan labores de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura y la duda que planteó fue en el sentido de cuáles serían los criterios para asignarles categoría y nivel.

Abundó en su intervención diciendo que, por no cumplir con los requisitos de escolaridad, se les asigna un nivel muy inferior a lo que en realidad les correspondería, dadas las funciones que desempeñan y para las cuales al asignárselas no les solicitaron documentos probatorios de escolaridad, este problema necesariamente redundaría en el aspecto económico. Concluyó su exposición mencionando que el problema data de 1977 y a la fecha permanece la incertidumbre de saber en qué condiciones laborales van a estar estos trabajadores.

nen perfectamente definidos los requisitos de escolaridad y experiencia necesarios para ser dictaminados. Mediante el Tabulador, con la categoría de técnicos académicos, se establecerán los requisitos que deberán cubrir los que aspiren a ser reclasificados en este grupo; aún así, el Tabulador del Personal Académico está sujeto a revisión y, en su caso, modificación.

En segundo término mencionó que si estos trabajadores administrativos comprueban el desempeño de labores académicas, formarán parte del personal académico de la Universidad.

Como tercer punto indicó que la Universidad no despreciaba el valor del trabajo manual y agregó que no conocía otra institución cuyo Tabulador para los técnicos y profesionales administrativos fije salarios mayores a los que tenemos en el tabulador de la Universidad.

Por otra parte indicó que se podía recurrir a las Comisiones Dictaminadoras para que aceleraran el proceso de reclasificación. Se le pediría también a la Comisión de este Colegio que está elaborando el tabulador, active su trabajo para poder

iniciar el proceso de asignar categoría y nivel a los técnicos académicos.

Posteriormente indicó que en esta Institución se ha tomado en cuenta la situación actual en la que se manifestaron diferencias salariales, y esto se ha solucionado otorgando compensaciones trimestrales. Estas compensaciones no se otorgan por carga de trabajo sino por las funciones que se desempeñan y, que por ser diferentes hacen diferentes también los salarios. Respecto a la retroactividad de los derechos laborales que tendrán estos trabajadores explicó que, como en todos los casos de reclasificación, se hará lo conducente.

SR. JACQUES COLETTA.- Por las intervenciones anteriores solicitó una prórroga al plazo para que los trabajadores que deseen ser reclasificados como técnicos académicos puedan hacerlo.

PRESIDENTE.- Expresó que por el momento no veía la necesidad de hacerlo, ya que la mayoría de estos trabajadores no solicitarían su reclasificación hasta no tener el Tabulador. Sin embargo, la decisión de otorgar esa prórroga la tomaría el Colegio Académico.

PROF. MANUEL QUIJAS.- Solicitó que para la siguiente sesión de Colegio se presentara un informe de cuántas solicitudes de reclasificación se han recibido y cuántas han sido satisfechas.

PRESIDENTE.- Manifestó que se traería a la reunión un informe directo de las Comisiones Dictaminadoras.

Ante la insistencia del Sr. Coletta de dar una prórroga al plazo de reclasificación, la Presidencia reiteró su respuesta anterior.

III.PRESIDENTE.- Dio respuesta a la pregunta que el Sr. Galindo formulara en la sesión número 48 de este Colegio, respecto a la interpretación al Artículo 10, Fracción V del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en los siguientes términos. El criterio utilizado para la aplicación de esta disposición es tomar en cuenta únicamente las unidades de enseñanza-aprendizaje que forman parte del tronco general de cada uno de los planes de estudio de Licenciatura.

Agregó que la Dirección de Sistemas Escolares ha realizado un análisis de las historias académicas de todos los exalumnos a

quienes se ha aplicado la Fracción del Artículo mencionado, concluyendo que siempre se ha utilizado el mismo criterio.

- IV. En otro orden de ideas, el Presidente informó de la renuncia de la Mtra. Mireya Toro Calzada a su elección como miembro de la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias de la Salud.
- V. Posteriormente informó que el Sr. José Polo Leyva, a quien ya se le había dado la bienvenida a este Colegio, sustituyó al Sr. Leopoldo Morales Palomares, en virtud de que éste último ha establecido una relación laboral con la Universidad.
- VI. Notificó que el Mtro. Carlos Pallán Figueroa, por haber sido nombrado Secretario de la Unidad Azcapotzalco, sustituye al Lic. Romualdo López Zárate, quien ahora funge como Jefe del Departamento de Sociología de esta misma Universidad.
- VII. Informó también de la elección del Sr. Pablo Barrón Salazar como representante por parte de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco.
- VIII. LIC. GREGORIO VIDAL.- En virtud de la proximidad de la revisión salarial y del Contrato Coletivo de Trabajo y que cabría

la posibilidad de pasar por un período turbulento, y atendiendo a la inquietud de algunos miembros del Colegio de realizar sesiones de trabajo durante ese tiempo, solicitó se llevara a la discusión, de ser posible, en la próxima reunión de ese órgano colegiado, si su plan de trabajo así lo considera, el acuerdo del Colegio de no reunirse en estos períodos para, en su caso, tomar un decisión.

PRESIDENTE.- Respondió que en caso de haber una petición expresa por parte de algún miembro del Colegio, se incluiría como punto en el Orden del Día. Informó que en los planes de trabajo está efectuar una sesión en el mes de enero próximo y que se traería un estudio que efectuara el Abogado General donde se revisará la reglamentación al respecto.

Aclaró que este asunto no es un acuerdo del Colegio sino una interpretación del Contrato Colectivo de Trabajo y reglamentación de la Universidad sobre lo que significa que un órgano de gobierno de la Universidad se reúna cuando no hay labores en la misma.

IX. PROF. MANUEL QUIJAS.- Indicó que después de una conversación con varios miembros de las Comisiones de este Colegio coinci-

dieron en que dado el lugar donde se llevan a cabo sus reuniones no siempre se logra tener quórum para efectuarlas. Comprendían que una de las razones para que las reuniones fueran en la Rectoría General era que éste es el lugar de trabajo del Coordinador de aquellas; sin embargo, los representantes de Xochimilco e Iztapalapa se veían en serias dificultades para asistir a dichas reuniones.

Por lo anterior, solicitó se contemplara la posibilidad de tomar una decisión respecto a otro lugar más adecuado para que trabajaran las Comisiones del Colegio.

PRESIDENTE.- Expresó que para solucionar el problema que se plantea ya se han llevado a cabo diferentes mecanismos. Recordó que cuando él fungió como Secretario General practicó reunir a las Comisiones en las diferentes Unidades, lo que no dió resultado porque dada la distancia entre ellas, también era difícil reunir quórum. Por otra parte, un sitio diferente a la Rectoría General para efectuar las reuniones se tendría que trasladar todo el equipo de apoyo para su realización. Un tercer apoyo es que el Secretario del Colegio también lo es de la Universidad y por las funciones que desempeña requiere de

estar cerca de su oficina para poder dar curso a todos los asuntos que debe tratar.

Con base en la argumentación anterior solicitó a los presentes continuar reuniéndose en el edificio de la Rectoría General.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Por la argumentación anterior expresó que, tomando en cuenta el trabajo del Coordinador de las Comisiones y las labores de los miembros de las mismas, este no era un asunto que implicara una discusión amplia, sino únicamente llegar a un común acuerdo sobre el lugar o los lugares de reunión de trabajo de estas Comisiones.

PRESIDENTE.- Indicó entonces que una posible solución sería celebrar algunas de las reuniones de Comisiones en la oficina de Insurgentes.

XI. SRITA. ROXANA RUIZ.- Respecto a las reuniones del Colegio solicitó que éstas se efectuaran una vez por la mañana y una por la tarde, ya que todas las sesiones hasta la fecha convocadas se han efectuado por la tarde y esto le ha provocado problemas familiares, sugirió que se hiciera de la misma manera con las reuniones de las comisiones del Colegio.

PRESIDENTE.- Respondió que se haría un análisis de cómo se han venido desarrollando las sesiones del Colegio. Respecto a las de Comisiones dijo que era prácticamente imposible lograr que todos estuvieran de acuerdo respecto a las fechas y hora de las reuniones de Comisiones.

Por otra parte ofreció a la Srita. Ruiz tratar con una llamada telefónica, de solucionar su problema familiar.

PROF. MANUEL QUIJAS.- No estuvo de acuerdo con la propuesta de la Srita. Ruiz, pues los representantes de profesores ante este Colegio tienen días y horas preestablecidas para reunirse en los Consejos de cada Unidad. En caso de alternar fecha y horas para las reuniones, no se podría asistir siempre a las Comisiones del Colegio.

Por otra parte sugirió se convocara durante las horas de medio día, así no habría problemas de asistencia puesto que son los cambios de turno en las Unidades. Agregó que en lugar de tomar una decisión los miembros de las Comisiones se pusieran de acuerdo según horarios de trabajo y estudio.

PRESIDENTE.- Indicó que su respuesta no se refería a las reuniones de las Comisiones, en las que cada uno se pone de acuer-

do para fijar las fechas y horas según convenga, sino a las Sesiones del Colegio de las que se hará un análisis para definir fechas y horas más adecuadas.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Consideró que el problema era complicado dando el mismo argumento que el Presidente. Sugirió que se tratara de establecer el mejor calendario de actividades.

PRESIDENTE.- Opinó que precisamente habrá que estudiar la frecuencia de las Sesiones de Colegio y la asistencia según el día.

Sin haber más asuntos que tratar el Presidente agradeció al Colegio la árdua labor que desempeñó durante 1983 y deseó a todos un exitoso año 1984. Se levantó la reunión a las 14:09 hrs., el día 9 de diciembre de 1983, extendiéndose la presente acta para constancia.

FIS. SERGIO REYES LUJAN

P r e s i d e n t e

MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS

S e c r e t a r i o